



# Resolución Ministerial

N° 135 -2019-PRODUCE

**APRUEBAN EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) DEL SECTOR  
PRODUCCIÓN PARA EL PERIODO 2020-2022**

Lima, 05 ABR. 2019

**VISTOS:** El Informe N° 039-2019-PRODUCE/OGPPM-OPMI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; el Memorando N° 345-2019-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 297-2019-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 establece como una de las Fases del Ciclo de Inversión a la Programación Multianual de Inversiones, la cual consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección trianual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, el cual está a cargo, entre otros, de los Sectores;

Que, el numeral 5.3 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 dispone que el Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, en su calidad de Órgano Resolutivo (en adelante, el OR), presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones Sectorial (en adelante, el PMI), y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento y sus normas complementarias;

Que, el numeral 13 del artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que el PMI contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones bajo la responsabilidad funcional de un Sector;

Que, el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 establece que el OR aprueba el PMI del Sector, los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional; asimismo, dicho artículo dispone que los referidos indicadores y criterios son aprobados anualmente y se publican en el portal institucional de la entidad;



Que, el artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 dispone que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector, en el presente caso la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, (en adelante, la OPMI) es el órgano del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsable de la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de la responsabilidad funcional del Sector;

Que, los numerales 1, 2 y 8 del numeral 10.3 del referido artículo 10 establece que la OPMI del Sector tiene la función de: i) elaborar el PMI del Sector, en coordinación con las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones respectivas, así como con los órganos que desarrollan las funciones de planeamiento estratégico y presupuesto y con las entidades y empresas públicas agrupadas al Sector, ii) presentar a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante, la DGPMI) el PMI aprobado dentro del plazo que establece la DGPMI, y iii) proponer al OR los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI Sectorial;

Que, el artículo 14 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 establece que la fase de Programación Multianual de Inversiones se realiza con una proyección trianual, como mínimo, contado desde el año siguiente a aquel en el que se efectúa la programación;

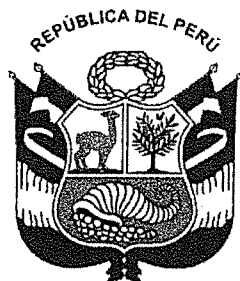
Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, dispone que el PMI Sectorial es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector;

Que, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través del Memorando N° 345-2019-PRODUCE/OGPPM hace suyo el Informe N° 039-2019-PRODUCE/OGPPM-OPMI elaborado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, mediante el cual se propone y sustenta el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Producción para el período 2020-2022, para su respectiva aprobación mediante Resolución Ministerial;

Que, en mérito a lo establecido en el marco normativo antes señalado y teniendo en consideración la propuesta formulada por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Producción para el período 2020-2022;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF; la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y el Reglamento de





# Resolución Ministerial

Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE;

## SE RESUELVE:

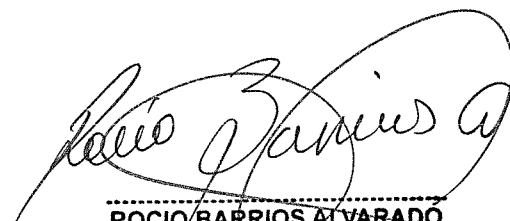
**Artículo 1.-** Aprobar el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Producción para el periodo 2020-2022, que contiene los Indicadores de situación de las Brechas de Infraestructura o acceso a Servicios Públicos, los Criterios para la Priorización de las inversiones y la Cartera de Inversiones, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Publicar la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y su respectivo Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción ([www.gob.pe/produce](http://www.gob.pe/produce)) el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución Ministerial y del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Producción para el periodo 2020-2022, que como Anexo forma parte integrante de la misma, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



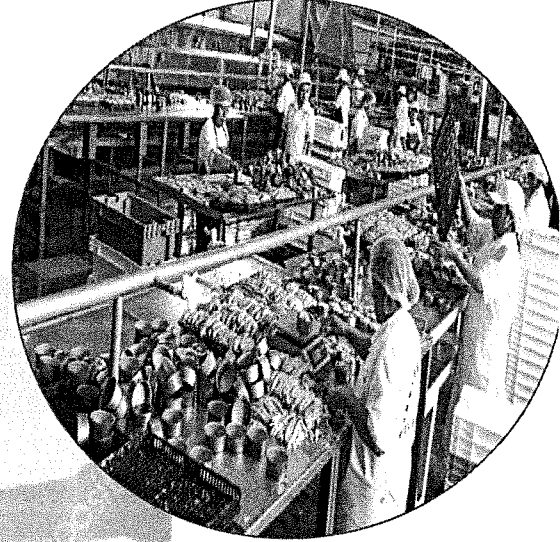
  
ROCIO BARRIOS ALVARADO  
Ministra de la Producción



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

INDUSTRIA



# PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020-2022

## SECTOR PRODUCCIÓN

PESCA



COMERCIO



Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización  
Oficina de Programación Multianual de Inversiones



## ÍNDICE GENERAL

Presentación.....	3
1. COMPETENCIA Y ALINEAMIENTO DEL SECTOR.....	4
1.1. Marco Normativo sobre las competencias del Sector Producción.....	4
1.2. Ministerio de Producción, Programas y sus Organismos Públicos Adscritos .....	4
1.3. Objetivos Estratégicos del Sector Producción. ....	6
1.4. Funciones vinculadas al Sector Producción. ....	7
1.5. Órganos del Sector Producción en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI).....	7
2. INDICADORES DE SITUACION DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS PUBLICOS. ....	8
2.1. Servicios asociados a los Indicadores de Brecha .....	8
2.2. Indicador de Brechas – Gobierno Regional y Local.....	10
2.3. Los 21 indicadores de brechas definidos para el Sector Producción:.....	10
2.4. Valores numéricos de los indicadores de brechas .....	13
3. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LAS INVERSIONES.....	15
3.1. Ámbito de Aplicación.....	15
3.2. Para la definición de los criterios de priorización de las inversiones, se utilizaron los siguientes instrumentos: .....	15
3.3. Los criterios de priorización determinados por el Sector Producción son los siguientes: .....	16
4. CARTERA DE INVERSIONES DEL SECTOR PRODUCCION.....	18
4.1. Cartera de Inversiones 2020 – 2022 por tipo de proyecto.....	18
4.2. Cartera de Inversiones 2020-2022 por monto de inversión.....	19
5. CONCLUSIONES .....	21
6. RECOMENDACIONES .....	21
7. ANEXOS.....	22



## PRESENTACION

El **Programa Multianual de Inversión del Sector Producción** es un instrumento de gestión de mediano plazo que contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones del Sector Producción correspondiente al período 2020 al 2022.

El documento se ha formulado en concordancia con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, el Decreto Legislativo N° 1432 que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, así como la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

El Programa Multianual de Inversiones 2020 – 2022 del Sector fue elaborado en coordinación con los equipos técnicos de la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos.

- Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES
- Instituto del Mar del Perú-IMARPE
- Instituto Tecnológico de la Producción-ITP
- Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES
- Instituto Nacional de Calidad-INACAL

El presente documento en la primera parte desarrolla las competencias y alineamiento del Sector Producción, en la segunda parte los indicadores de situación de las brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos, en la tercera parte los criterios de priorización y en la última parte se describe la cartera de inversiones del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos.



## 1. COMPETENCIA Y ALINEAMIENTO DEL SECTOR

### 1.1. Marco Normativo sobre las competencias del Sector Producción

Mediante Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción el cual establece que tiene competencia en materias de pesquería, acuicultura, industria, micro, pequeña, mediana y gran empresa, comercio interno, promoción, desarrollo de cooperativas y parques industriales; en el caso de estos últimos coordina con las demás entidades competentes de todos los niveles de gobierno, a fin de que el desarrollo de los mismos se realice de manera armónica y sistemática con los ecosistemas productivos industriales.

A través de la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional de Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, se modifica el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, referido a las funciones específicas de competencias compartidas, asignándole la competencia de **Calidad** al Ministerio.

El Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE, establece que el Ministerio de la Producción es la autoridad rectora de la política y los lineamientos en innovación productiva para los CITE, dispone las normas y los lineamientos para su creación, calificación, desarrollo, evaluación y supervisión, entre otras.

En el marco del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en lo referido al ámbito de responsabilidad funcional de los servicios, y a la Directiva General del Sistema Nacional de Programación y Gestión de Inversiones, el Ministerio de la Producción tiene responsabilidad funcional en la función Pesca, Industria, Comercio (Interno) y compartida en la función Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, según el Anexo N° 02 Clasificador de responsabilidad funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

### 1.2. Ministerio de Producción, Programas y sus Organismos Públicos Adscritos

- **El Pliego 038: Ministerio de la Producción (PRODUCE), creado mediante Ley N° 27779 de fecha 10 de julio de 2002.**

Tiene como finalidad diseñar, establecer, ejecutar y supervisar, en armonía con la política general y los planes de gobierno, política nacionales y sectoriales aplicables a los sectores de pesquería y de MYPE e industria, asumiendo rectoría respecto de ellas. Dicta normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas, la gestión de los recursos del Sector, así como para el otorgamiento, reconocimiento de derechos, la sanción, fiscalización y ejecución coactiva.

#### Programas:

- **Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP) creado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-PRODUCE de fecha 20 de noviembre de 2014:**

Tiene como objetivo contribuir con la generación de nuevos motores de crecimiento económico y potenciar los existentes, la mejora de la productividad, competitividad y del comercio interno, a través de la promoción y el desarrollo de la infraestructura productiva específica, en el ámbito de sus competencias, que conlleve a la diversificación productiva.



- **Programa Nacional A Comer Pescado creado mediante Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE de fecha 25 de octubre de 2012**

Busca fomentar, consolidar y expandir los mercados internos para el consumo final de productos derivados de los recursos hidrobiológicos de los ámbitos marítimo y continental del Perú.

- **Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP) – INNOVATE PERÚ creado mediante Decreto Supremo N° 003-2014-PRODUCE de fecha 24 de julio de 2014.**

Busca incrementar la productividad empresarial a través del fortalecimiento de los actores del ecosistema de la innovación (empresas, emprendedores y entidades de soporte) y facilitar la interrelación entre ellos.

- **Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA) – creado mediante Resolución Ministerial N°198-2017-PRODUCE de fecha 5 de mayo de 2017.**

Busca promover el desarrollo del sector Pesca y Acuicultura de manera sostenible e inclusiva, de tal manera de lograr ampliar la base productiva del país, aumentar la productividad, incrementar la competitividad y el valor agregado de nuestra exportación pesquera, fortalecer la seguridad alimentaria y el aprovechamiento de la biodiversidad pesquera y acuícola y generar respuestas innovadoras para la adaptación al cambio y a la inestabilidad climática.

#### Organismos Públicos

- **Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE, de fecha 05 de junio de 1992.**

Tiene como finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente, el desarrollo prioritario de la actividad pesquera artesanal, marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas en general, principalmente, en los aspectos de infraestructura básica para el desarrollo y la distribución de recursos pesqueros.

- **Pliego 240: Instituto del Mar del Perú (IMARPE) creado mediante Decreto Legislativo N° 095, de fecha 26 de mayo de 1981.**

Organismo técnico orientado a la investigación científica, así como al estudio y conocimiento del mar peruano y sus recursos, para asesorar al Estado en la toma de decisiones respecto al uso racional de los recursos pesqueros y la conservación del ambiente marino, contribuyendo activamente con el desarrollo del país.



- **Pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) creado mediante Decreto Legislativo N° 092, de fecha 26 de mayo de 1981.**

Tiene como finalidad contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas a través de la provisión de servicios de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica.

- **Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) creado mediante Ley N° 30063, de fecha 10 de julio del 2013.**

Tiene competencia para normar, supervisar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito nacional, así como

aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

- **Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad (INACAL) creado mediante Ley N° 30224, de fecha 11 de julio del 2014.**

Es rector y máxima autoridad técnico-normativo del Sistema Nacional para la Calidad, se constituye sobre los pilares de la normalización, acreditación y metrología; y articuladamente con el desarrollo estratégico de la calidad, identifica la demanda y oportunidades de la infraestructura de la calidad. Tiene la finalidad de promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la calidad, con miras al desarrollo y competitividad de las actividades económicas y la protección del consumidor.

### 1.3. Objetivos Estratégicos del Sector Producción.

#### - **Objetivos Estratégicos del Sector Producción:**

En base a lo establecido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021; se tiene tres (3) objetivos estratégicos que permitirán cumplir con la visión sectorial.

##### **Objetivo Estratégico Sectorial 1:**

Incrementar la competitividad de los agentes económicos del Sector Producción.

Acciones Estratégicas Sectoriales:

- ✓ Promover el uso de tecnologías productivas mejoradas en las empresas
- ✓ Incentivar la innovación productiva en las empresas
- ✓ Promover estándares de calidad en las empresas

##### **Objetivo Estratégico Sectorial 2:**

Fortalecer el desarrollo empresarial de las Micro, Pequeña y Medianas Empresas (MIPYME).

Acciones Estratégicas Sectoriales:

- ✓ Facilitar la formalización de las MYPE.
- ✓ Promover el acceso al mercado financiero de las MIPYME y modalidades asociativas.
- ✓ Promover el acceso a nuevos mercados de las MIPYME y modalidades asociativas.

##### **Objetivo Estratégico Sectorial 3:**

Mejorar la cadena de valor de los productos hidrobiológicos.

Acciones Estratégicas Sectoriales:

- ✓ Promover la formalización de la actividad pesquera artesanal y acuícola
- ✓ Mejorar el nivel de cumplimiento de los estándares de sanidad e inocuidad de los productos de origen pesquero y acuícola.
- ✓ Promover el acceso al financiamiento de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura
- ✓ Promover la innovación en pesca y la acuicultura.
- ✓ Promover el comercio interno de productos hidrobiológicos.
- ✓ Fortalecer el ordenamiento de la pesca y acuicultura haciendo uso sostenible de los recursos hidrobiológicos.
- ✓ Promover el desarrollo sostenible de la acuicultura.



#### 1.4. Funciones vinculadas al Sector Producción.

Según el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, el Ministerio de la Producción tiene competencia entre otras en pesquería, acuicultura, industria y comercio interno.

**Tabla N° 01 Plan de Desarrollo, Plan Estratégico y Funciones del Sector Producción**

Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Eje Estratégico)	PESEM 2017-2021 - Sector Producción (Objetivo Estratégico)	Función
4. Economía, competitividad y empleo. 6. Recursos naturales y ambiente.	1. Incrementar la competitividad de los agentes económicos del Sector Producción. 2. Fortalecer el desarrollo empresarial de la MIPYMES. 3. Mejorar la cadena de valor de los productos hidrobiológicos.	Comercio, Industria y Pesca

Fuente: Equipo técnico OPMI

#### 1.5. Órganos del Sector Producción en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI).

Los órganos responsables de cumplir con lo normado en el SNPMGI y registrados en el Banco de Inversiones son:

- La OPMI del Ministerio de la Producción es responsable de la fase de Programación Multianual en el Sector Producción.
- El Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos cuentan con 08 Unidades Formuladoras (UF) y con 10 Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), registradas en el Banco de Inversiones del MEF.

**Tabla N° 02 Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de inversiones del Sector Producción**

Pliego	Unidad Formuladora	Unidad Ejecutora de Inversiones
Ministerio de la Producción	Oficina General de Administración	Oficina de Abastecimiento de OGA
	Despacho Viceministerial de MyPE - I	Coordinación Ejecutiva del PNICP
		UEI PNDP
Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura	Unidad de Planificación y Presupuesto PNIPA	
FONDEPES	Dirección General de Inversión Pesquera, Artesanal y Acuícola	Unidad de Planificación y Presupuesto 003 A Comer Pescado
		Dirección General de Inversión Pesquera, Artesanal y Acuícola
IMARPE	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	UEI IMARPE
ITP	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.	UEI ITP
SANIPES	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Administración
INACAL	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Administración

Fuente: Banco de Inversiones





## 2. INDICADORES DE SITUACION DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS PUBLICOS.

Los indicadores de brechas son las expresiones cuantitativas de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, los cuales se elaboran a partir de una variable o conjunto de variables interrelacionadas entre sí que permiten su medición para un determinado momento o periodo de tiempo.

Los indicadores de brecha para inversiones fueron definidos y actualizados en coordinación con los responsables de las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) del Ministerio de la Producción y organismos públicos adscritos.

Mediante Oficio N° 0029-2019-EF/63.03, la Dirección General de Inversión Pública remite el Informe N° 0024-2019-EF/63.03, elaborado por la Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública, en la que valida los 21 (veintiún) indicadores de brechas del Sector Producción que serán parte del Programa Multianual de Inversiones 2020 – 2022.

### 2.1. Servicios asociados a los Indicadores de Brecha

Las cadenas funcionales del Ministerio de la Producción a las cuales están relacionadas los indicadores de brechas son: Pesca, Industria, Comercio (Comercio Interno) y Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.

Para definir los indicadores de brechas, se identificaron los servicios que demandan ser atendidos para la sociedad civil, empresarial, universidades, comunidad científica. Los servicios públicos asociados a los indicadores de brechas de inversiones del Sector Producción por Pliego son:

Tabla N° 03 Ministerio de la Producción – Servicio Público

PLIEGO	TIPOLOGIA	SERVICIO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR
PRODUCE	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS	PORCENTAJE DE UNIDADES DE ABASTECIMIENTO CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	CALIDAD
	DESARROLLO INSTITUCIONAL	SERVICIO MISIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCESOS OPERATIVOS O MISIONALES	PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	CALIDAD
	SEDES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN	CALIDAD
	TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION	SERVICIO DE INFORMACION	PROCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACION QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	CALIDAD
	PROYECTOS DE INNOVACION, DESARROLLO E INVESTIGACION	SERVICIO DE INNOVACION PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTIVAS QUE NO RECIBEN SERVICIOS DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	CALIDAD



**Tabla N° 04 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Servicio Público**

PLIEGO	TIPOLOGIA	SERVICIO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR
FONDEPES	MUELLE PESQUERO ARTESANAL	SERVICIOS BÁSICOS DE PESCA ARTESANAL	PORCENTAJE DE MUELLES PESQUEROS ARTESANALES POR IMPLEMENTAR	COBERTURA
			PORCENTAJE DE MUELLES PESQUEROS ARTESANALES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD
	DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL	SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL	PORCENTAJE DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES POR IMPLEMENTAR	COBERTURA
			PORCENTAJE DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD
	CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO	SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PESQUERAS ARTESANALES	PORCENTAJE DE CENTROS DE ENTRENAMIENTO PESQUEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD
	CENTRO ACUÍCOLA	SERVICIOS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA	PORCENTAJE DE CENTROS ACUÍCOLAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD
PORCENTAJE DE CENTROS ACUÍCOLAS POR IMPLEMENTAR			COBERTURA	

**Tabla N° 05 Instituto del Mar del Perú – Servicio Público**

PLIEGO	TIPOLOGIA	SERVICIO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR
IMARPE	CENTROS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	SERVICIO DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS DEL MAR Y AGUAS CONTINENTALES	PORCENTAJE DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD
	EMBARCACIONES CIENTÍFICAS	SERVICIO DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS DEL MAR Y AGUAS CONTINENTALES	PORCENTAJE DE EMBARCACIONES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD

**Tabla N° 06 Instituto Tecnológico de la Producción – Servicio Público**

PLIEGO	TIPOLOGIA	SERVICIO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR
ITP	CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	PORCENTAJE DE CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD
			PORCENTAJE DE CENTROS DE INNOVACION PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA POR IMPLEMENTAR	COBERTURA



**Tabla N° 07 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – Servicio Público**

PLIEGO	TIPOLOGIA	SERVICIO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR
SANIPES	LABORATORIO PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO	SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS	PORCENTAJE DE LABORATORIOS DE CONTROL SANITARIO QUE FUNCIONAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD
			PORCENTAJE DE LABORATORIOS DE CONTROL SANITARIO POR IMPLEMENTAR	COBERTURA

**Tabla N° 08 Instituto Nacional de Calidad – Servicio Público**

PLIEGO	TIPOLOGIA	SERVICIO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR
INACAL	LABORATORIOS DE METROLOGIA	SERVICIO DE CUSTODIA DE PATRONES, MEDICION Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS	PORCENTAJE DE LABORATORIOS DE METROLOGIA QUE OPERAN EN CONDICIONES NO ADECUADAS	CALIDAD
			PORCENTAJE DE MAGNITUDES NO ATENDIDAS CON LABORATORIOS	COBERTURA

## 2.2. Indicador de Brechas – Gobierno Regional y Local

El Ministerio de la Producción plantea un indicador de brecha cuya competencia es compartida con los gobiernos regionales y gobiernos locales. Este indicador denominado “porcentaje de mercados de abasto minoristas que operan en condiciones inadecuadas”, está orientado a la tipología de proyectos de mercados de abasto minoristas que brindan el servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad.

**Tabla N° 09 Indicador de Brecha de Mercado de Abastos Minorista**

PLIEGO	TIPOLOGIA	SERVICIO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR
PRODUCE /GR/GL	MERCADO DE ABASTOS MINORISTA	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTO MINORISTAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD

Fuente: Equipo técnico OPMI

## 2.3. Los 21 indicadores de brechas definidos para el Sector Producción:

Los indicadores de brecha que fueron elaborados de acuerdo a la metodología propuesta por la DGIP – MEF en su Formato 4A Indicador de brecha, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se describen a continuación:

### Porcentaje de Unidades de Abastecimiento con capacidad operativa inadecuada.

Permite medir la brecha de unidades de abastecimiento que promueven el servicio de consumo de productos hidrobiológicos que están en condiciones inadecuadas. La acción se encuentra justificada en base a la demanda insatisfecha de la población en zonas priorizadas, en términos de acceso a productos hidrobiológicos.

### Porcentaje de Servicios Operativos o Misionales Institucionales con capacidad operativa inadecuada.

Permite medir la brecha de calidad para la producción de servicios misionales expresada en la capacidad existente (recursos o factores productivos como infraestructura, equipamiento, gestión, entre otros) y las capacidades requeridas para la provisión del servicio de acuerdo con estándares o parámetros técnicos establecidos.



**Porcentaje de Unidades Orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación.**

El indicador permite medir la brecha referida a las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

**Porcentaje de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente.**

Permite medir la brecha que está referida a las capacidades que se requieren para la gestión de la información en soporte de procesos estratégicos, misionales y de apoyo de una entidad, con el objeto de articular entidades de un mismo sector o de varios sectores, en caso de procesos estratégicos y misionales.

**Porcentaje de Unidades Productivas que no reciben servicios de innovación y transferencia tecnológica.**

Permite medir la brecha de unidades productivas que no reciben el servicio de innovación productiva y transferencia tecnológica.

**Porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales por implementar.**

Permite medir la brecha de muelles pesqueros artesanales por implementarse de acuerdo a lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE.

**Porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales que operan en condiciones inadecuadas.**

Permite medir la brecha de muelles pesqueros artesanales que no cumplen, parcial o totalmente, lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE, lo cual degrada la calidad de los recursos hidrobiológicos descargados y conservados, y que en última instancia podría poner en riesgo el bienestar de los consumidores.

**Porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por implementar.**

Permite medir la brecha de desembarcaderos pesqueros artesanales a implementarse que cumplan con lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE.

**Porcentaje Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que operan en condiciones inadecuadas.**

Permite medir la brecha de desembarcaderos pesqueros artesanales que no cumplen, parcial o totalmente, con lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE, lo cual degrada la calidad de los recursos hidrobiológicos descargados, manipulados y conservados, y que en última instancia podría poner en riesgo el bienestar de los consumidores.

**Porcentaje de Centros de Entrenamiento Pesqueros que operan en condiciones inadecuadas.**

Permite medir la brecha de centros de entrenamiento pesquero que no brindan un adecuado servicio de fortalecimiento de capacidades pesqueras.

**Porcentaje de Centros Acuícolas que operan en condiciones inadecuadas.**

Permite medir la brecha de centros acuícolas que operan en condiciones inadecuadas y brindan un deficiente servicio de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

**Porcentaje de Centros Acuícolas por implementar.**

Permite medir la brecha de centros acuícolas por implementar servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.



**Porcentaje de Centros de Investigación Científica que operan en condiciones inadecuadas.**

Permite medir la brecha de centros de investigación científica que operan en condiciones inadecuadas para la investigación científica, o que han quedado desactualizadas a través del tiempo, que cuentan con insuficientes protocolos o procedimientos estandarizados para los estudios científicos y que su equipamiento requiere ser actualizado.

**Porcentaje de Embarcaciones que operan en condiciones inadecuadas.**

Permite medir la brecha de embarcaciones científicas inadecuadamente implementadas, y que no posibilitan brindar adecuadamente el servicio de generación de conocimientos para el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales, por no cumplir con los estándares internacionales suscritos por el estado peruano.

**Porcentaje de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica que operan en condiciones inadecuadas.**

Permite medir la brecha de centros de innovación productiva y transferencia tecnológica públicos (CITE/UT) que están funcionando en condiciones inadecuadas de infraestructura (salas de capacitación, laboratorios, plantas escuela o pilotos, entre otros) y equipamiento, para brindar servicios de transferencia tecnológica e innovación, capacitación y asistencia técnica a los sectores productivos.

**Porcentaje de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica por implementar.**

Permite medir la brecha de centros de innovación productiva y transferencia tecnológica públicos (CITE/UT) que no han sido implementados para brindar el servicio de innovación productiva y transferencia tecnológica a las empresas MIPYME a ser atendidas.

**Porcentaje de Laboratorios de control sanitario que funcionan en condiciones inadecuadas.**

Permite medir la brecha de laboratorios que brindan el servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos en condiciones inadecuadas, con la finalidad de proteger la vida y la salud pública de las personas.

**Porcentaje de Laboratorios de control sanitario por implementar.**

Permite medir la brecha de laboratorios que deben implementarse para brindar el servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos, con la finalidad de proteger la vida y la salud pública de las personas.

**Porcentaje de Laboratorios de Metrología que operan en condiciones no adecuadas.**

Permite medir la brecha de laboratorios de metrología que operan en condiciones no adecuadas, es decir, aquellos que no permiten brindar adecuadamente los servicios de custodia de patrones, medición y calibración de equipos a la población objetivo.

**Porcentaje de magnitudes no atendidas con Laboratorios.**

Permite medir la brecha de servicios metrológicos implementados en magnitudes no atendidas por los actuales laboratorios metrológicos del INACAL. Se medirá la brecha de laboratorios para atender servicios metrológicos en magnitudes para las cuales actualmente no existen servicios, como, por ejemplo: Radiaciones (UV, VIS, IR), fotometría, compatibilidad electromagnética, entre otros.

**Porcentaje de Mercados de Abasto minoristas que operan en condiciones inadecuadas.**

Permite medir la brecha de mercados minoristas que no cumplen con los estándares establecidos en las normas vinculadas, limitando la calidad del servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad y exponiendo a los consumidores a productos de consumo en inadecuadas condiciones.



## 2.4. Valores numéricos de los indicadores de brechas

Los Pliegos del Sector Producción propusieron sus indicadores de brechas, sus valores numéricos, mediante los cuales se podrán medir el avance del cierre de brechas. A continuación, se detallan las metas de los indicadores:

**Tabla N° 10 Ministerio de la Producción – Valores Numéricos**

PLIEGO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	AÑO 2019		BRECHA		PROGRAMACION			REDUCCION DE LA BRECHA		
			UNIVERSO	LINEA BASE	UNIDADES	PORCENTAJE	2020	2021	2022	2020	2021	2022
PRODUCE	PORCENTAJE DE UNIDADES DE ABASTECIMIENTO CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	CALIDAD	4	0	4	100%	1	3	4	75%	25%	0%
	PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	CALIDAD	7	0	7	100%	0	1	2	100%	86%	71%
	PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN	CALIDAD	1	0	1	100%	0	0	1	100%	100%	0%

**Tabla N° 11 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero– Valores Numéricos**

PLIEGO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	AÑO 2019		BRECHA		PROGRAMACION			REDUCCION DE LA BRECHA		
			UNIVERSO	LINEA BASE	UNIDADES	PORCENTAJE	2020	2021	2022	2020	2021	2022
FONDEPES	PORCENTAJE DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES POR IMPLEMENTAR	COBERTURA	11	2	9	82%	2	2	5	82%	82%	55%
	PORCENTAJE DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD	47	15	32	68%	15	18	21	68%	62%	55%

El Pliego Fondepes ha priorizado ideas de proyecto para ser incorporadas en el PMI 2020-2022, las cuales son posteriores al periodo de programación, siendo los indicadores.

- Porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales por implementar.
- Porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales que operan en condiciones inadecuadas.
- Porcentaje de Centros de Entrenamiento Pesqueros que operan en condiciones inadecuadas.
- Porcentaje de Centros Acuícolas que operan en condiciones inadecuadas.
- Porcentaje de Centros Acuícolas por implementar.



**Tabla N° 12 Instituto del Mar del Perú – Valores Numéricos**

PLIEGO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	AÑO 2019		BRECHA		PROGRAMACION			REDUCCION DE LA BRECHA		
			UNIVERSO	LINEA BASE	UNIDADES	PORCENTAJE	2020	2021	2022	2020	2021	2022
IMARPE	PORCENTAJE DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD	11	1	10	91%	1	3	5	91%	73%	55%
	PORCENTAJE DE EMBARCACIONES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD	11	0	11	100%	0	0	2	100%	100%	82%



**Tabla N° 13 Instituto Tecnológico de la Producción– Valores Numéricos**

PLIEGO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	AÑO 2019		BRECHA		PROGRAMACION			REDUCCION DE LA BRECHA		
			UNIVERSO	LINEA BASE	UNIDADES	PORCENTAJE	2020	2021	2022	2020	2021	2022
ITP	PORCENTAJE DE CENTROS DE INNOVACION PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD	29	15	14	48%	20	23	27	31%	21%	7%
	PORCENTAJE DE CENTROS DE INNOVACION PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA POR IMPLEMENTAR	COBERTURA	5	0	5	100%	1	2	3	80%	60%	40%

**Tabla N° 14 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera**

PLIEGO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	AÑO 2019		BRECHA		PROGRAMACION			REDUCCION DE LA BRECHA		
			UNIVERSO	LINEA BASE	UNIDADES	PORCENTAJE	2020	2021	2022	2020	2021	2022
SANIPES	PORCENTAJE DE LABORATORIOS DE CONTROL SANITARIO QUE FUNCIONAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD	3	0	3	100%	1	2	3	67%	33%	0%
	PORCENTAJE DE LABORATORIOS DE CONTROL SANITARIO POR IMPLEMENTAR	COBERTURA	8	0	8	100%	1	2	3	88%	75%	63%

**Tabla N° 15 Instituto Nacional de Calidad– Valores Numéricos**

PLIEGO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	AÑO 2019		BRECHA		PROGRAMACION			REDUCCION DE LA BRECHA		
			UNIVERSO	LINEA BASE	UNIDADES	PORCENTAJE	2020	2021	2022	2020	2021	2022
INACAL	PORCENTAJE DE LABORATORIOS DE METROLOGIA QUE OPERAN EN CONDICIONES NO ADECUADAS	CALIDAD	21	12	9	43%	15	18	21	29%	14%	0%
	PORCENTAJE DE MAGNITUDES NO ATENDIDAS CON LABORATORIOS	COBERTURA	63	10	53	84%	15	15	16	76%	76%	75%

La Relación de Indicadores de brechas para inversiones del Sector Producción elaborada por los equipos técnicos del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos se adjunta en el Anexo I del presente documento.



### 3. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LAS INVERSIONES

Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones y las UF y UEI del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos presentaron una propuesta de criterios de priorización a la DGIP – MEF.

Mediante Oficio N° 113-2018-EF/63.03, la Dirección General de Inversión Pública remite el Informe N° 058-2018-EF/63.03, elaborado por la Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública, la que concluye que los criterios de priorización del Sector Producción no presentan observaciones y recomienda su aprobación y publicación en cumplimiento de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1432.

#### 3.1. Ámbito de Aplicación

Los lineamientos son aplicables a los sectores del Gobierno Nacional sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), creado mediante el Decreto Legislativo N° 1252, y sus organismos públicos y empresas adscritas, y que conformen el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

#### 3.2. Para la definición de los criterios de priorización de las inversiones, se utilizaron los siguientes instrumentos:

##### a) Servicios del Sector Producción en inversión pública, son los siguientes:

- Servicios básicos de pesca artesanal
- Servicios intermedios de pesca artesanal
- Servicios de fortalecimiento de capacidades pesqueras artesanales
- Servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura
- Servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos
- Servicio de promoción del consumo de productos hidrobiológicos
- Servicio misional para la producción de bienes o servicios relacionados con procesos operativos o misionales
- Servicio de habitabilidad institucional
- Servicio de generación de conocimientos para el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales
- Servicio de generación de conocimientos para el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales
- Servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica
- Servicio de custodia de patrones, medición y calibración de equipos
- Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad.

##### b) Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) vigentes del Sector Producción son los siguientes:

- Plan Estratégico Institucional del Instituto del Mar del Perú (IMARPE), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Instituto Nacional de Calidad (INACAL), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Ministerio de la Producción (PRODUCE), vigente.



c) **Indicadores de Brechas de cobertura y calidad, aprobados por el Sector Producción.**

**3.3. Los criterios de priorización determinados por el Sector Producción son los siguientes:**

Los criterios de priorización fueron elaborados de acuerdo a la metodología propuesta por la DGIP – MEF en el Formato 4B Criterio de priorización sectorial, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. El orden de los indicadores corresponde al establecido en la tabla Criterios de Priorización para el Sector Producción validado por la DGIP – MEF, el cual se adjunta en el Anexo II del presente documento.

**1. Criterio de cierre de brechas**

Se priorizan las inversiones orientadas al cierre de las mayores brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, el puntaje se determina en función a los indicadores de Brecha de Cobertura o Calidad. En ese sentido, aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención deberán tener una mayor prioridad para la asignación de recursos. Este criterio es cancelatorio; por lo tanto, si la inversión no está alineada al cierre de brechas, no califica para la aplicación de los demás criterios. El peso de este criterio es 25 puntos.

**2. Criterio de alineamiento al Planeamiento Estratégico**

Prioriza las inversiones alineadas a los objetivos y acciones estratégicas contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI). Asimismo, prioriza aquellas inversiones vinculadas a la Política General de Gobierno (PGG). Este criterio es cancelatorio; por lo tanto, si el objetivo de la inversión no está alineado al PEI, no califica para la aplicación de los demás criterios, aun si la inversión estuviera alineada a la PGG. El peso de este criterio es 25 puntos.

**3. Criterio de Pobreza**

Tiene por finalidad priorizar las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentre en situación de mayor pobreza, medida por la tasa de pobreza monetaria. Este criterio tiene por finalidad dar mayor prioridad a las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentre en situación de mayor pobreza. El peso de este criterio es 05 puntos.

**4. Criterio de Población**

Este criterio prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención cuente con mayor población beneficiada por el servicio público asociado a la inversión. Se considera que las inversiones con un número mayor de beneficiarios constituyen un gasto más eficiente, por lo que deberían de tener una prioridad más alta. El peso de este criterio es 05 puntos.

**5. Criterio de ejecutabilidad presupuestal**

Este criterio prioriza la ejecución presupuestal, tomando como referencia el promedio de los tres últimos años de ejecución presupuestal de un Pliego, comparándolo con otros del Sector, obtiene mayor puntaje el que tenga una mayor ejecución presupuestal. El peso de este criterio es 05 puntos.

**6. Criterio de presupuesto de inversión pública per cápita**

Esta variable representa una aproximación al presupuesto de inversión pública per cápita, (la población será la del nivel de gobierno al que corresponde la entidad evaluada, para el caso de las UEI la población será la del ámbito de intervención de la inversión). El peso de este criterio es 05 puntos.



**7. Criterio de Población Económicamente Activa Ocupada en actividades del Sector Producción.**

Prioriza las inversiones que brindan servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica, investigación, vigilancia sanitaria, inocuidad, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos, así como de comercio interno; que estén orientadas a fortalecer a la Población Económicamente Activa Ocupada de las actividades de Pesca, Manufactura y Comercio interno a nivel nacional. Se considera a la población con menor PEAo en Pesca o Manufactura o Comercio. El peso de este criterio es 25 puntos.

**8. Criterio de Saneamiento Físico Legal o Arreglo Institucional**

Prioriza las inversiones que tienen un componente de infraestructura, las cuales deben contar con saneamiento físico legal o arreglos institucionales del terreno sobre el cual se construirá, ampliará, mejorará o recuperará a través de inversión pública. El peso de este criterio es 05 puntos.



#### 4. CARTERA DE INVERSIONES DEL SECTOR PRODUCCION.

Las inversiones son intervenciones temporales y comprenden a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición. No comprenden gastos de operación y mantenimiento.

La Cartera de Inversiones está conformada por inversiones que cumplen con los requisitos básicos para ser incluidos en el PMI:

- Que se encuentren alineados a los objetivos estratégicos, planteados en el PESEM 2017-2021 del Sector Producción.
- Que estén orientados a cerrar brechas de infraestructura y servicios, dentro de las competencias del Sector.
- Que no tengan duplicación de inversiones con otros proyectos del Sector, Gobierno Regional y Local.

Las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos presentaron a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, su cartera de inversiones para ser registradas en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI).

Para el registro de la Cartera de Inversiones se ha tomado en cuenta lo establecido en el Anexo 4 "Instructivo para la Elaboración y Registro del PMI", de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, donde plantean en el numeral 8 las siguientes restricciones:

En la Cartera de Inversiones no se deben registrar:

- a) Montos para la elaboración de estudios de preinversión.
- b) Equipos que no constituyen IOARR, es decir, que no son activos estratégicos que se vinculan de forma directa con la producción del servicio; estos corresponden a otros gastos de capital.
- c) Inversiones con monto cero en los 3 años de la cartera de inversiones.
- d) Excepcionalmente puede registrarse monto cero en los 3 años de programación para los proyectos de inversión que se ejecuten bajo la modalidad de Obras por Impuestos, cuya retribución exceda los 3 años del PMI; así como para los proyectos de inversión que se ejecuten bajo la modalidad de Asociación Público-Privada cofinanciada, cuando los compromisos y plazos establecidos de acuerdo con la normativa aplicable inversiones excedan el horizonte de programación del PMI.
- e) Inversiones cuyos estudios de preinversión o expediente técnico o documento equivalente hayan perdido vigencia.
- f) Inversiones cuya UF pertenece a otra entidad, excepto en casos de cofinanciamiento, transferencias y convenios.

##### 4.1. Cartera de Inversiones 2020 – 2022 por tipo de proyecto.

La Cartera de Inversiones del Sector Producción para el periodo 2020-2022, tiene un total de 137 inversiones, los cuales son proyectos programados por el Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos y proyectos de continuidad con saldo a programar que ha identificado el módulo del PMI.

La cartera de inversiones está conformada por 03 programas de inversión, 102 proyectos de inversión, 17 inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) y 15 ideas de proyecto.



**Tabla N° 16 Cartera de Inversiones 2020-2022 por Tipo de Proyecto**

PLIEGO	Programación del Tipo de Inversión				Total Inversiones
	Programa de inversión	Proyectos de inversión	IOARR	Ideas de proyecto	
Pliego 038: MINISTERIO DE LA PRODUCCION - PRODUCE	3	12		3	18
Pliego 059: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	0	49	15	0	64
Pliego 240: INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	0	7	0	0	7
Pliego 241: INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	0	26	1	12	39
Pliego 243: ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES	0	5	0	0	5
Pliego 244: INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL	0	3	1	0	4
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>102</b>	<b>17</b>	<b>15</b>	<b>137</b>

**4.2. Cartera de Inversiones 2020-2022 por monto de inversión**

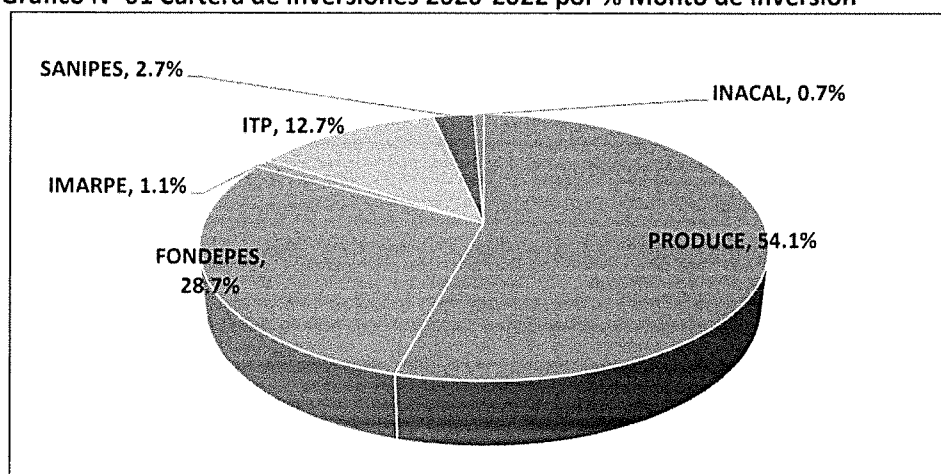
La Cartera de Inversiones para el periodo 2020 – 2022 del Sector Producción asciende a S/ 1 212,6 millones, siendo distribuidos en S/ 467,7 millones, S/ 435,5 millones y S/ 309,4 millones para los años 2020, 2021 y 2022 respectivamente

**Tabla N° 17 Cartera de Inversiones 2020-2022 por Monto de Inversión**

PLIEGO	Programación del Monto de Inversión			Total Monto de Inversión
	2020	2021	2022	
Pliego 038: MINISTERIO DE LA PRODUCCION - PRODUCE	284,832,407	245,467,367	126,012,453	656,312,227
Pliego 059: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	108,945,952	107,474,076	131,368,646	347,788,674
Pliego 240: INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	1,881,225	6,813,561	4,500,000	13,194,786
Pliego 241: INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	60,701,923	60,145,784	33,001,240	153,848,947
Pliego 243: ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES	9,300,000	11,285,819	12,500,000	33,085,819
Pliego 244: INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL	2,000,000	4,354,376	2,000,000	8,354,376
<b>TOTAL</b>	<b>467,661,507</b>	<b>435,540,983</b>	<b>309,382,339</b>	<b>1,212,584,829</b>

El Ministerio de la Producción ha programado recursos para inversiones por 54.1% del total de la Cartera de Inversiones, el cual incluye a los programas PNIPA, PNICP y PNDP, seguido del pliego FONDEPES e ITP con 28,7% y 12,7% respectivamente.

**Gráfico N° 01 Cartera de inversiones 2020-2022 por % Monto de Inversión**





La cartera de inversiones 2020-2022 programada por los equipos técnicos del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos se adjunta en el Anexo III del presente documento.



## 5. CONCLUSIONES

- Se han definido 20 indicadores de competencia exclusiva del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos y 01 indicador de brecha cuya competencia es compartida con los gobiernos regionales y gobiernos locales, la tipología de proyecto corresponde a mercado de abasto minorista.
- La OPMI y las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos, conjuntamente con Dirección General de Inversión Pública han determinado 08 criterios de priorización de inversiones para el Sector Producción.
- Se han registrado en el Módulo del PMI un total de 137 inversiones en la Cartera de Inversiones 2020-2022 de los cuales 64 inversiones corresponden a FONDEPES, 39 inversiones al ITP, 18 inversiones a PRODUCE, 07 inversiones a IMARPE, 05 inversiones a SANIPES y 04 inversiones a INACAL.
- La Programación Multianual de Inversiones del 2020 – 2022 para el Sector Producción asciende a S/ 1 212,6 millones, siendo distribuidos en S/ 467,7 millones, S/ 435,5 millones y S/ 309,4 millones para los años 2020, 2021 y 2022 respectivamente.

## 6. RECOMENDACIONES

- Las Unidades Ejecutoras de Inversiones deben priorizar la oportunidad de entrega de las obras (Unidades Productoras), asegurando que la población beneficiaria cuente con el servicio dentro de los plazos previstos.
- Las Unidades Ejecutoras de Inversiones deben considerar todas las variables de riesgo que puedan retrasar o paralizar su ejecución de obra, evitando reprogramar sus cronogramas.



## 7. ANEXOS

ANEXO I : Relación de Indicador de brechas para inversiones del Sector Producción.

ANEXO II : Los Criterio de Priorización del sector Producción.

ANEXO III: Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2020-2022 del Sector Producción.

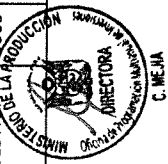


**ANEXO I** : Relación de Indicador de brechas para inversiones del Sector Producción.



RELACION DE INDICADORES DE BRECHAS DEL SECTOR PRODUCCION

ID_FUNCION	FUNCION	ID_DIV	DIVISION FUNCIONAL	ID_GRUP	GRUPO FUNCIONAL	Sector	SERVICIO	UM1 Capacidad de Producción	UM2 Dimensión Física	TIPOLOGIA	INDICADOR BRECHA DE CALIDAD/CANTIDAD
11	PESCA	026	PESCA	0052	REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO ICTIOLÓGICO	PRODUCCION	SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS	T/DÍA	LABORATORIO	LABORATORIO PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO	PORCENTAJE DE LABORATORIOS DE CONTROL SANITARIO QUE FUNCIONAN EN CONDICIONES INADECUADAS
11	PESCA	026	PESCA	0052	REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO ICTIOLÓGICO	PRODUCCION	SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS	T/DÍA	LABORATORIO	LABORATORIO PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO	PORCENTAJE DE LABORATORIOS DE CONTROL SANITARIO POR IMPLEMENTAR
11	PESCA	026	PESCA	0053	INFRAESTRUCTURA PESQUERA	PRODUCCION	SERVICIOS BÁSICOS DE PESCA ARTESANAL	T/DÍA	MUELLE	MUELLE PESQUERO ARTESANAL	PORCENTAJE DE MUELLES PESQUEROS ARTESANALES POR IMPLEMENTAR
11	PESCA	026	PESCA	0053	INFRAESTRUCTURA PESQUERA	PRODUCCION	SERVICIOS BÁSICOS DE PESCA ARTESANAL	T/DÍA	MUELLE	MUELLE PESQUERO ARTESANAL	PORCENTAJE DE MUELLES PESQUEROS ARTESANALES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
11	PESCA	026	PESCA	0053	INFRAESTRUCTURA PESQUERA	PRODUCCION	SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL	T/DÍA	DESEMBARCADERO	DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL	PORCENTAJE DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES POR IMPLEMENTAR
11	PESCA	026	PESCA	0053	INFRAESTRUCTURA PESQUERA	PRODUCCION	SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL	T/DÍA	DESEMBARCADERO	DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL	PORCENTAJE DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
11	PESCA	026	PESCA	0053	INFRAESTRUCTURA PESQUERA	PRODUCCION	SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS	PROMOCIONES	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	PORCENTAJE DE UNIDADES DE ABASTECIMIENTO CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA
08	COMERCIO	021	COMERCIO	0043	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNO	PRODUCCION	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	PERSONAS	MERCADO	MERCADO DE ABASTOS MINORISTA	PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTO MINORISTAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006	GESTIÓN	0007	DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR	PRODUCCION	SERVICIO MISIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCESOS OPERATIVOS O MISIONALES	BENEFICIARIOS	SERVICIOS	DESARROLLO INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006	GESTIÓN	0009	SOPORTE TECNOLÓGICO	PRODUCCION	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	SISTEMAS DE INFORMACION		TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACION QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE



RELACION DE INDICADORES DE BRECHAS DEL SECTOR PRODUCCION

ID_F UNCI ON	FUNCION	ID_DI V	DIVISION FUNCIONAL	ID_G RUP	GRUPO FUNCIONAL	Sector	SERVICIO	UM1 Capacidad de Producción	UM2 Dimensión Física	TIPOLOGIA	INDICADOR BRECHA DE CALIDAD/CANTIDAD
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006	GESTIÓN	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	PRODUCCION	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	M2/FUNCIONARIO	ENTIDAD	SEDES INSTITUCIONALES	PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	009	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	0016	INVESTIGACIÓN APLICADA	PRODUCCION	SERVICIO DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS DEL MAR Y AGUAS CONTINENTALES	ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	PORCENTAJE DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	009	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	0016	INVESTIGACIÓN APLICADA	PRODUCCION	SERVICIO DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS DEL MAR Y AGUAS CONTINENTALES	ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	EMBARCACIONES	EMBARCACIONES CIENTÍFICAS	PORCENTAJE DE EMBARCACIONES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	009	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	0017	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PRODUCCION	SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	UNIDAD PRODUCTIVA	PROYECTOS DE INNOVACIÓN	PROYECTOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO E INVESTIGACIÓN	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTIVAS QUE NO RECIBEN SERVICIOS DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	009	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	0017	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PRODUCCION	SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	UNIDAD PRODUCTIVA	CENTRO DE INNOVACIÓN	CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	PORCENTAJE DE CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	009	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	0017	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PRODUCCION	SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	UNIDAD PRODUCTIVA	CENTRO DE INNOVACIÓN	CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	PORCENTAJE DE CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	009	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	0129	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS	PRODUCCION	SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PESQUERAS ARTESANALES	PESCADOR ARTESANAL	CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO	CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO	PORCENTAJE DE CENTROS DE ENTRENAMIENTO PESQUEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	009	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	0129	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS	PRODUCCION	SERVICIOS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA	PRODUCTOR ACUÍCOLA	CENTRO ACUÍCOLA	CENTRO ACUÍCOLA	PORCENTAJE DE CENTROS ACUÍCOLAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	009	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	0129	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS	PRODUCCION	SERVICIOS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA	PRODUCTOR ACUÍCOLA	CENTRO ACUÍCOLA	CENTRO ACUÍCOLA	PORCENTAJE DE CENTROS ACUÍCOLAS POR IMPLEMENTAR





RELACION DE INDICADORES DE BRECHAS DEL SECTOR PRODUCCION

ID_FUNCION	FUNCION	ID_DIVISION	DIVISION FUNCIONAL	ID_GRUPO	GRUPO FUNCIONAL	Sector	SERVICIO	UM1 Capacidad de Producción	UM2 Dimensión Física	TIPOLOGIA	INDICADOR BRECHA DE CALIDAD/CANTIDAD
14	INDUSTRIA	031	INDUSTRIA	060	PROMOCION DE LA INDUSTRIA	PRODUCCION	SERVICIO DE CUSTODIA DE PATRONES, MEDICION Y CALIBRACION DE EQUIPOS	EQUIPAMIENTO	LABORATORIO	LABORATORIOS DE METROLOGIA	PORCENTAJE DE LABORATORIOS QUE OPERAN EN CONDICIONES NO ADECUADAS
14	INDUSTRIA	031	INDUSTRIA	060	PROMOCION DE LA INDUSTRIA	PRODUCCION	SERVICIO DE CUSTODIA DE PATRONES, MEDICION Y CALIBRACION DE EQUIPOS	EQUIPAMIENTO	LABORATORIO	LABORATORIOS DE METROLOGIA	PORCENTAJE DE MAGNITUDES NO ATENDIDAS CON LABORATORIOS



**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Ministerio de la Producción - Programa Nacional "A Comer Pescado" - PNAC
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	11Pesca
<b>División funcional:</b>	026 Pesca
<b>Grupo funcional:</b>	0053 Infraestructura pesquera
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio de promoción de consumo de productos hidrobiológicos

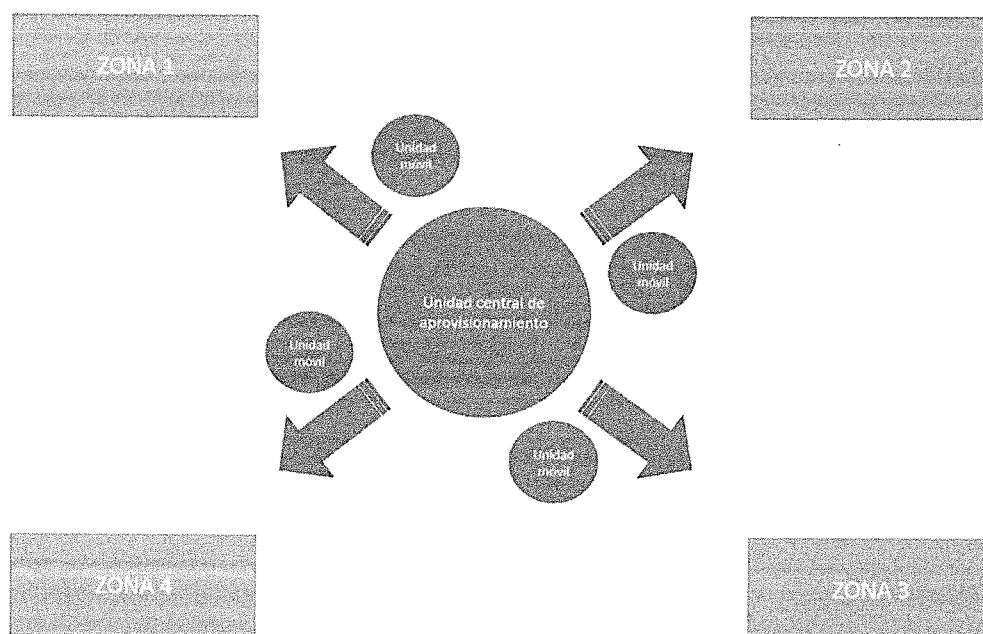
**Nombre del Indicador**

Porcentaje de unidades de abastecimiento con capacidad operativa inadecuada.

**Definición**

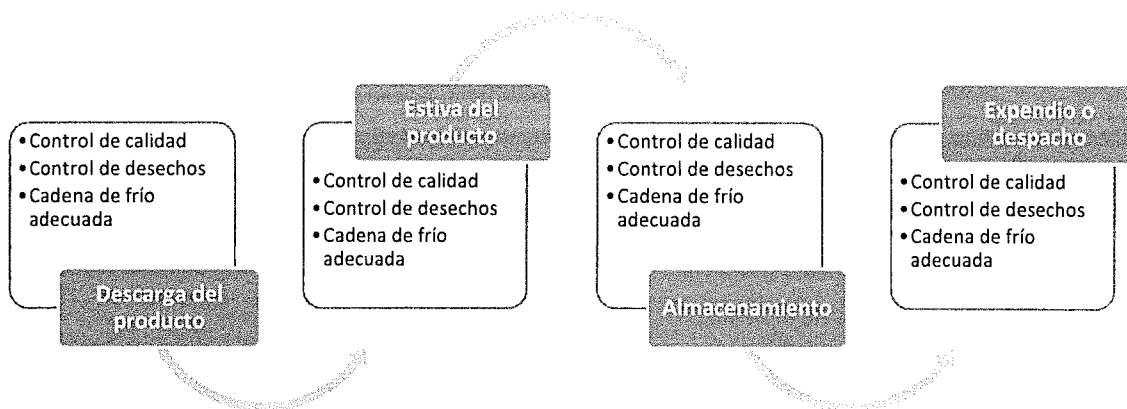
Permite medir la brecha de unidades de abastecimiento que promueven el servicio de consumo de productos hidrobiológicos que están en condiciones inadecuadas. La acción se encuentra justificada en base a la demanda insatisfecha de la población en zonas priorizadas, en términos de acceso a productos hidrobiológicos.

La propuesta contempla el desarrollo de una unidad de abastecimiento central en un distrito identificado por (1) el bajo consumo de productos hidrobiológicos, y (2) una baja oferta de los mismos. Dicha unidad, un establecimiento físico, garantizará el aprovisionamiento de productos hidrobiológicos que a través de unidades móviles asegurarán una oferta permanente de productos hidrobiológicos en zonas priorizadas por el PNACP que presentan un bajo consumo de productos hidrobiológicos. También cabe precisar que el consumo de pescados azules contribuye a la prevención de condiciones desfavorables para el organismo y además contribuye con la reducción de la anemia y la desnutrición.



Se espera con la implementación de las unidades de abastecimiento se promueva el consumo de productos hidrobiológicos, se incremente la oferta de dichos productos en las zonas a intervenir y con ello satisfaga su necesidad la población y adquiera productos hidrobiológicos de calidad, económicos y nutritivos. A consecuencia de esta dinámica, aumentará el consumo per cápita de productos hidrobiológicos. También, cabe precisar que el consumo de pescados azules contribuye a la prevención de condiciones desfavorables para el organismo, como la anemia y desnutrición.

El mapa de procesos de la dinámica es el siguiente:



En cada conexión se debe tomar una muestra y controlar los desechos (desperdicios/ mermas). Se plantea bajo un proceso HACCP y buenas prácticas de manufactura.

De acuerdo a las características de las Unidades de Abastecimiento, que promuevan el consumo de productos hidrobiológicos, se debe disponer de: una infraestructura, equipamiento del área comercial, equipo de almacenamiento (refrigerador, congelación y temperatura adecuada), depósito de residuos, personal, capacidades de gestión, entre otros

### Unidad Productora del Servicio

La unidad productora del servicio será la unidad de abastecimiento

### Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador será de calidad

### Unidad de Medida

Unidad de Abastecimiento.



## Valor del Indicador

- Total de Unidades de abastecimiento que operan: 4
- Unidades de abastecimiento con capacidad operativa adecuada: 0
- Unidades de abastecimiento con capacidad operativa inadecuada: 4

Línea de base*	Programación**			
	Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
Brecha: 100%	75%	25%	0%	
Unid. Abast. Adecuados: 0	1	3	4	
Total Unid. Abast : 4	4	4	4	

La medición de la brecha es a nivel nacional.

## Justificación

El indicador medirá el avance en la implementación de las Unidades de Abastecimiento que promueven el consumo de productos hidrobiológicos, como parte de las funciones del programa que actualmente no se realiza adecuadamente.

## Limitaciones y Supuestos Empleados

Las limitaciones para la medición del indicador que podría contemplarse sería un inadecuado levantamiento de información, en lo que respecta al avance en la implementación de las unidades que promueven el consumo de **productos hidrobiológicos (ph)**. Para ello, se contará con especialistas que determinaran si la implementación se está adecuando a la normativa sanitaria para el expendio de productos hidrobiológicos.

## Precisiones Técnicas

- Unidades de Abastecimiento implementadas que promueven el consumo de ph: Son unidades de abastecimiento implementadas de acuerdo al estudio de pre-Inversión y Expediente Técnico
- Número total de unidades por crear: Se refiere al total de Unidades Productoras de servicios por crear.
- Unidad de Medida: se refiere a las Unidades de abastecimiento que se medirán en forma porcentual para la brecha y en término de unidades para la meta.

## Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ UACOI} = \left( 1 - \frac{\text{UACOA}}{\text{TUACO}} \right) \times 100$$

**Porcentaje de unidades de abastecimiento con capacidad operativa inadecuada (% UACOI):** Son las Unidades de Abastecimiento con Capacidad Operativa Inadecuada.

**Unidades de abastecimiento con capacidad operativa adecuada (UACOA):** Son las Unidades de Abastecimiento con Capacidad Operativa adecuada

**Total Unidades de abastecimiento con capacidad operativa (TUACO):** Es el número total de Unidades de Abastecimiento con Capacidad Operativa.



## Periodicidad de las Mediciones

Tiene una periodicidad Anual

## Fuente de Datos

La Unidad de Gestión Estratégica y Evaluación del Programa Nacional "A Comer Pescado" se encargará de realizar estudios y recolectar la información, con ello se elaborará los informes técnicos y registros administrativos que permitirán generar datos que se utilizarán para la medición del indicador

## Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).  
(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

- <http://www.acomerpescado.gob.pe/>

## Instrumento de Recolección de Información

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

## Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>1</sup>.



<sup>1</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)

**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Ministerio de la Producción
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
<b>División funcional:</b>	006 Gestión
<b>Grupo funcional:</b>	0007 Dirección y supervisión superior
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio misional para la producción de bienes o servicios relacionados con procesos operativos o misionales

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada

**Definición**

Permite medir la brecha de calidad para la producción de servicios misionales expresada en la capacidad existente (recursos o factores productivos como infraestructura, equipamiento, gestión, entre otros) y las capacidades requeridas para la provisión del servicio de acuerdo con estándares o parámetros técnicos establecidos.

Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador. Por ejemplo, cuando se expresa que las capacidades son inadecuadas, se tendrá que conceptualizar el término "inadecuado", que generalmente se asocia con el no cumplimiento de los parámetros o estándares establecidos para el diseño y funcionamiento de una unidad productora, los que están asociados a un determinado nivel de servicio.

En el "Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública" existen nueve estándares para una atención de calidad definidos sobre la base de un modelo de satisfacción al usuario (apéndice 1). Cada estándar se divide, a su vez, en sub elementos que indican aspectos claves con las características que aseguran la calidad en la atención al usuario. Tratándose de la tipología "Desarrollo Institucional", se puede considerar los estándares vinculados a factores de producción como: a) accesibilidad y canales de atención al usuario, b) infraestructura, mobiliario y equipamiento para la atención, que se complementarán, de ser el caso, con otros parámetros y estándares relativos al servicio.

**Unidad Productora del Servicio**

Serán los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos.

**Dimensión de desempeño**

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de producto y estará referido a la brecha de calidad en el servicio misional institucional.

**Unidad de Medida**

Servicios.



## Valor del Indicador

- Total Servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa:
- Servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa adecuada:
- Servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada:

Línea de base	Programación		
Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)

Nota: La Brecha está en construcción.

## Justificación

El indicador planteado permitirá medir directamente la brecha de capacidades de una determinada Entidad en relación con los servicios operativos o misionales que no son demandados directamente por la población; el cierre de esta brecha está vinculada directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta, de rehabilitación y de reposición.

## Limitaciones y Supuestos Empleados

Se elaborará un diagnóstico sobre la prestación de los servicios misionales para elaborar la línea base.

## Precisiones Técnicas

La capacidad de producción: Beneficiarios  
Unidad de medida: servicio.

## Método de Cálculo

Los valores del indicador se calcularán aplicando la siguiente relación

$$\% \text{ SOMCOI} = \left(1 - \frac{\text{SOMCOA}}{\text{TSOMCO}}\right) \times 100 \%$$

Donde:

Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada (**% SOMCOI**)

Servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa adecuada (**SOMCOA**)

Total de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa (**TSOMCO**)

## Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual

## Fuente de Datos

Los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos por medio de un diagnóstico.



C. MEJIA

### Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

<https://www.gob.pe/produce>

### Instrumento de Recolección de Información

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

### Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>1</sup>.



<sup>1</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)



**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Ministerio de la Producción
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
<b>División funcional:</b>	006 Gestión
<b>Grupo funcional:</b>	0010 Infraestructura y equipamiento
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio de habitabilidad institucional

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación

**Definición**

El indicador permite medir la brecha referida a las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

En esta tipología las brechas de calidad en las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) se expresarán a través de la brecha entre el índice de ocupación (m<sup>2</sup>/persona) de las unidades orgánicas de una Entidad y el estándar establecido en normas nacionales, por ejemplo Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE). Si el índice de ocupación actual es menor al estándar se asumirá que hay un inadecuado índice de ocupación. Se asume que dicho indicador reflejará también los requerimientos de mobiliario, equipamiento y conectividad interna.

**Unidad Productora del Servicio**

Serán los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos.

**Dimensión de desempeño**

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

**Unidad de Medida**

M<sup>2</sup>/funcionario



## Valor del Indicador

- Total de unidades orgánicas de la entidad con índice de ocupación:
- Unidades orgánicas de la entidad con adecuado índice de ocupación:
- Unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación:

Línea de base	Programación		
Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)

Nota: La Brecha está en construcción.

## Justificación

Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

Los proyectos de inversión de esta tipología tienen como principal componente la infraestructura, por lo que la brecha se expresa en términos del índice de ocupación. El cierre de esta brecha está vinculada directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta

## Limitaciones y Supuestos Empleados

Se elaborará un diagnóstico sobre el índice de ocupación para elaborar la línea base.

## Precisiones Técnicas

Unidad de medida: m2/funcionario.  
Dimensionamiento físico: Sede institucional

## Método de Cálculo

Los valores del indicador se calcularán aplicando la siguiente relación

$$\% \text{ UOCIO} = \left(1 - \frac{\text{UOCAIO}}{\text{TUOCIO}}\right) \times 100 \%$$

Donde:

Porcentaje de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación (% UOCIO)

Unidades orgánicas de la entidad con adecuado índice de ocupación (UOCAIO)

Total de unidades orgánicas de la entidad con índice de ocupación (TUOCIO)

## Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual

## Fuente de Datos

Por medio de un diagnóstico, los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos deben determinar su índice de ocupación.



### Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

<https://www.gob.pe/produce>

### Instrumento de Recolección de Información

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

### Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>1</sup>.



<sup>1</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)

**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Ministerio de la Producción
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
<b>División funcional:</b>	006 Gestión
<b>Grupo funcional:</b>	0009 Soporte tecnológico
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicios de Información.

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente

**Definición**

Permite medir la brecha que está referida a las capacidades que se requieren para la gestión de la información en soporte de procesos estratégicos, misionales y de apoyo de una entidad, con el objeto de articular entidades de un mismo sector o de varios sectores, en caso de procesos estratégicos y misionales.

En esta tipología, el indicador medirá las brechas de calidad en la gestión de la información que se expresará a través de la brecha entre los criterios y estándares definidos para un adecuado sistema de información y las características de los mecanismos que vienen operando.

Sistemas de Información, se definen como el conjunto organizado de elementos (datos, recursos, procedimientos manuales o automatizados, personas) que interactúan entre sí con el objeto de recopilar, procesar, distribuir e intercambiar información para satisfacer las necesidades de una entidad. Esta información puede ser utilizada en la toma de decisiones, proveer servicios de información a usuarios internos y externos o facilitar la prestación de servicios misionales.

Los criterios que debe cumplir un sistema de información para calificarse como adecuado son:

- **Confidencialidad:** Nivel de protección que cada alternativa ofrece contra la divulgación no autorizada de la información. En ésta, deberán considerarse aspectos como:
  - Sistema operativo
  - Base de datos
  - Conexión con otros sistemas de información (a través de Internet o localmente)
  - Acceso a medios de respaldo
- **Integridad:** Precisión, suficiencia y validez de la información.
- **Confiabilidad de la información:** La información obtenida debe ser apropiada para la gestión de la entidad.



- **Información Externa:** La información obtenida debe ser apropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios.
- **Transparencia:** Poner a disposición de la ciudadanía la información relevante para la formulación y aprobación de políticas públicas.
- **Interoperabilidad:** Habilidad de los sistemas TIC, y de los procesos de negocios que ellas soportan, de intercambiar datos y posibilitar compartir información y conocimiento.
- **Disponibilidad:**  
Acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran.  
Tiempos de respuesta acordes con las necesidades de los procesos.

### Unidad Productora del Servicio

Serán los sistemas de información para los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos.

### Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad, básicamente al cumplimiento de estándares de los sistemas de información.

### Unidad de Medida

Sistema de información

### Valor del Indicador

- Total de sistemas de información que funcionan:
- Sistemas de información que funcionan adecuadamente:
- Sistemas de información que no funcionan adecuadamente:

Línea de base	Programación		
Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)

Nota: La Brecha está en construcción.

### Justificación

Este indicador permite medir las brechas de calidad en la gestión de la información a través de la evaluación de las características de los mecanismos que vienen operando y el cumplimiento de los criterios y estándares definidos para un adecuado sistema de información que, permita sistematizar, articular y compartir la información generada por las unidades productoras de servicios en todos sus niveles y ubicaciones.

El cierre de esta brecha está vinculado con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

Las principales acciones de los proyectos son: ingeniería o reingeniería de procesos, diseño y desarrollo e implementación de sistemas informáticos (software y hardware) basados en TIC, dotación de ambientes, implementación de sistemas de contingencia y redundancia, entre otros

### Limitaciones y Supuestos Empleados

Se elaborará un diagnóstico sobre el estado de los sistemas de información para elaborar la línea base.



## Precisiones Técnicas

Unidad de medida: Sistema de información

## Método de Cálculo

Los valores del indicador se calcularán aplicando la siguiente relación

$$\% \text{ SINFA} = \left(1 - \frac{\text{SIFA}}{\text{TSIF}}\right) \times 100 \%$$

Donde:

Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente (**% SINFA**)

Sistemas de información que funcionan adecuadamente (**SIFA**)

Total de sistemas de información que funcionan (**TSIF**)

## Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual

## Fuente de Datos

Por medio de un diagnóstico, los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos deben determinar el estado situacional de sus sistemas de información.

## Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

<https://www.gob.pe/produce>

## Instrumento de Recolección de Información

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

## Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>1</sup>.



<sup>1</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)

**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Ministerio de la Producción
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
<b>División funcional:</b>	009 Ciencia y Tecnología
<b>Grupo funcional:</b>	0017 Innovación tecnológica
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica.

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de unidades productivas que no reciben servicios de innovación y transferencia tecnológica

**Definición**

Permite medir la brecha de unidades productivas que no reciben el servicio de innovación productiva y transferencia tecnológica.

Las **unidades productivas** comprenden a las empresas formales tributariamente, independientemente de la personería jurídica, de los sectores industria, pesca, acuicultura y otros sectores económicos.

En el Perú, existen 1.9 millones de unidades productivas en el año 2017 según datos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

**Unidad Productora del Servicio**

Proyectos de innovación

**Dimensión de desempeño**

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de cobertura.

**Unidad de Medida**

Unidad productiva



## Valor del Indicador

- Total unidades productivas:
- Unidades productivas que reciben servicios de innovación y transferencia tecnológica:
- Unidades productivas que no reciben servicios de innovación y transferencia tecnológica:

Línea de base	Programación			
	Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)

Nota: La Brecha está en construcción.

## Justificación

Este indicador medir **unidades productivas** con iniciativas de creación de productos o promoción de servicios que demanden servicio de innovación productiva y transferencia tecnológica.

## Limitaciones y Supuestos Empleados

El alto porcentaje de unidades productoras informales limita se brinde el servicio de innovación productiva y transferencia tecnológica a unidades productivas.

## Precisiones Técnicas

Unidad de medida: Unidad productiva

## Método de Cálculo

Los valores del indicador se calcularán aplicando la siguiente relación

$$\% \text{UPNRSITT} = \left(1 - \frac{\text{UPRSITT}}{\text{TUP}}\right) \times 100 \%$$

Donde:

Porcentaje de unidades productivas que no reciben servicios de innovación y transferencia tecnológica (**% UPNRSITT**)

Unidades productivas que reciben servicios de innovación y transferencia tecnológica (**UPRSITT**)

Total unidades productivas (**TUP**)

## Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual

## Fuente de Datos

Reportes emitidos por la Dirección General de Desarrollo Empresarial.  
Producción y Empleo Informal en el Perú, Cuenta Satélite de la Economía Informal 2007-2012.





## Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

<https://www.gob.pe/produce>

<https://innovateperu.gob.pe/>

<http://www.pnipa.gob.pe/>

[www.inei.gob.pe](http://www.inei.gob.pe)

## Instrumento de Recolección de Información

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

## Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>1</sup>.



<sup>1</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)

**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	11 Pesca
<b>División funcional:</b>	026 Pesca
<b>Grupo funcional:</b>	0053 Infraestructura Pesquera
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicios Básicos de Pesca Artesanal

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales por implementar

**Definición**

Permite medir la brecha de muelles pesqueros artesanales por implementarse de acuerdo a lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE.

Se deberá entender para efectos del cálculo del indicador, que los Muelles Pesqueros Artesanales Implementados son las Unidades Productoras que cumplen los estándares requeridos por la Norma Sanitaria, y los Muelles Pesqueros Artesanales Potenciales, son todas las Unidades Productoras por implementar e implementadas.

**Unidad Productora del Servicio**

Muelle Pesquero Artesanal.

**Dimensión de desempeño**

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está asociado a cobertura.

**Unidad de Medida**

Muelle



## Valor del Indicador

Departamento de Loreto:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
100%	100%	100%	100%
MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1

Departamento de Madre de Dios:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
100%	100%	100%	100%
MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1

Departamento de Puno:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
100%	100%	100%	100%
MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1

Departamento de Ucayali:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
100%	100%	100%	100%
MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1

\*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

\*\*La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.



## Justificación

Es necesario tener un indicador de cobertura que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a implementar adecuados Muelles Pesqueros Artesanales Potenciales para brindar servicios de desembarque y conservación de productos hidrobiológicos.

## Limitaciones y Supuestos Empleados

### Limitaciones

- No existe información sistematizada y actualizada de potenciales Muelles Pesqueros Artesanales. El cálculo del Muelles Pesqueros Artesanales Potenciales se realizó considerando principalmente visitas técnicas y solicitudes de construcción de infraestructura por parte de Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales.

## Precisiones Técnicas

### Normativa

- La implementación de Infraestructura en Mar tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 17 de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), el cual indica que las áreas de desembarque deben ser amplias y debidamente adecuadas para las actividades de desembarque, garantizando las mejores condiciones higiénicas y sanitarias, y evitando los factores contaminantes que perjudiquen a la calidad del producto hidrobiológico.
- La implementación de Infraestructura en Tierra tomará en consideración lo dispuesto en los Artículos 19°, 20°, 21°, 22°, 23° y 24° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), los mismos que hacen referencia sobre los requerimientos necesarios que se debe cumplir y disponer para el diseño y construcción de la infraestructura en tierra, el cual abarca las áreas destinadas a despacho, la disponibilidad de suministro de agua, desagüe, iluminación, servicios higiénicos, almacenes frigoríficos, equipos, materiales y utensilios.

## Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ MPAPI} = \left( 1 - \frac{\text{MPAI}}{\text{MPAP}} \right) \times 100$$

Donde:

**% de Muelles Pesqueros Artesanales por Implementar (% MPAPI):** Es el porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales por implementar según diagnóstico realizado.

**Muelles Pesqueros Artesanales Implementados (MPAI):** Son los Muelles Pesqueros Artesanales implementados.

**Muelles Pesqueros Artesanales Potenciales: (MPAP)** Número de Muelles Pesqueros Artesanales por implementar e implementados (MPAPI + MPAI).

## Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.



## Fuente de Datos

Reportes de los Muelles Pesqueros Artesanales con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones), para el cálculo de las infraestructuras implementadas en el marco de la Norma Sanitaria, información que será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – DIGENIPAA del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES.

## Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

[www.fondepes.gob.pe/Portal2018/](http://www.fondepes.gob.pe/Portal2018/)

## Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros).

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

## Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>1</sup>.



<sup>1</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)

**FORMATO N° 04-A:**  
**INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	11 Pesca
<b>División funcional:</b>	026 Pesca
<b>Grupo funcional:</b>	0053 Infraestructura Pesquera
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicios Básicos de Pesca Artesanal

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales que operan en condiciones inadecuadas

**Definición**

Permite medir la brecha de muelles pesqueros artesanales que no cumplen, parcial o totalmente, lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE, lo cual degrada la calidad de los recursos hidrobiológicos descargados y conservados, y que en última instancia podría poner en riesgo el bienestar de los consumidores.

Se deberá entender para efectos del cálculo del indicador, que los Muelles Pesqueros Artesanales que operan en condiciones adecuadas son las Unidades Productoras que cumplen los estándares requeridos por la Norma Sanitaria, y los Muelles Pesqueros Artesanales existentes, son todas las Unidades Productoras en funcionamiento (inadecuadas y adecuadas).

**Unidad Productora del Servicio**

Muelle Pesquero Artesanal.

**Dimensión de desempeño**

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está asociado a calidad.

**Unidad de Medida**

Muelle.



## Valor del Indicador

Departamento de Ancash:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
100%	100%	100%	100%
MPAOA: 0 MPAOI: 1 MPAE: 1	MPAOA: 0 MPAOI: 1 MPAE: 1	MPAOA: 0 MPAOI: 1 MPAE: 1	MPAOA: 0 MPAOI: 1 MPAE: 1

Departamento de Tacna:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
100%	100%	100%	100%
MPAOA: 0 MPAOI: 1 MPAE: 1	MPAOA: 0 MPAOI: 1 MPAE: 1	MPAOA: 0 MPAOI: 1 MPAE: 1	MPAOA: 0 MPAOI: 1 MPAE: 1

\*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

\*\*La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

## Justificación

Es necesario tener un indicador de calidad que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a contar con adecuados Muelles Pesqueros Artesanales existentes para brindar servicios de desembarque y conservación de productos hidrobiológicos.

## Limitaciones y Supuestos Empleados

### Limitaciones

- No existe información sistematizada y actualizada que evidencie a detalle el estado situacional del total de Muelles Pesqueros Artesanales respecto a lo contemplado en la Norma Sanitaria vigente. El cálculo del Muelles Pesqueros Artesanales se realizó considerando principalmente visitas técnicas a infraestructuras e información de Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales.



## Precisiones Técnicas

### Normativa

- Para verificar la Infraestructura en Mar existente, se tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 17 de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), el cual indica que las áreas de desembarque deben ser amplias y debidamente adecuadas para las actividades de desembarque, garantizando las mejores condiciones higiénicas y sanitarias, y evitando los factores contaminantes que perjudiquen a la calidad del producto hidrobiológico.
- Para verificar la Infraestructura en Tierra existente, se tomará en consideración lo dispuesto en los Artículos 19°, 20°, 21°, 22°, 23° y 24° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), los mismos que hacen referencia sobre los requerimientos necesarios que se debe cumplir y disponer para el diseño y construcción de la infraestructura en tierra, el cual abarca las áreas destinadas a despacho, la disponibilidad de suministro de agua, desagüe, iluminación, servicios higiénicos, almacenes frigoríficos, equipos, materiales y utensilios.

### Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ MPAOI} = \left( 1 - \frac{\text{MPAOA}}{\text{MPAE}} \right) \times 100$$

**% de Muelles Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Inadecuadas (%MPAOI):** Es el porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales que no cumplen con lo dispuesto en la Norma Sanitaria vigente.

**Muelles Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Adecuadas (MPAOA):** Es el número de Muelles Pesqueros Artesanales adecuados a la Norma Sanitaria.

**Muelles Pesqueros Artesanales Existentes (MPAE):** Es el número total de Muelles Pesqueros Artesanales en funcionamiento (MPAOI + MPAOA).

### Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

### Fuente de Datos

Reportes de los Muelles Pesqueros Artesanales con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones), para el cálculo de las infraestructuras adecuadas a la Norma Sanitaria. Información que se será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – DIGENIPAA del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES.

### Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

[www.fondepes.gob.pe/Portal2018/](http://www.fondepes.gob.pe/Portal2018/)





## Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros).

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

## Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>1</sup>.



<sup>1</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)

**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	11 Pesca
<b>División funcional:</b>	026 Pesca
<b>Grupo funcional:</b>	0053 Infraestructura Pesquera
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicios Intermedios de Pesca Artesanal

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por implementar

**Definición**

Permite medir la brecha de desembarcaderos pesqueros artesanales a implementarse que cumplan con lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE.

El Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructura Pesquera Artesanal para Consumo Humano Directo (2010), indica una serie de servicios a ser brindados en las infraestructuras pesqueras, de las cuales los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales se caracterizarán por brindar servicios de acoderamiento y desembarque, tareas previas (lavado y eviscerado), abastecimiento de hielo, almacenamiento refrigerado de recursos hidrobiológicos, entre otros.

Asimismo, se debe tener en cuenta que la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (2001), establece los requisitos de diseño, construcción y operación, para desembarcaderos pesqueros artesanales los cuales, según la Norma, "...deben estar diseñadas y construidas de manera que permitan una rápida y eficiente descarga, recepción y despacho de la pesca, en condiciones higiénicas y sanitarias...".

Por otro lado, se deberá entender para efectos del cálculo del indicador, que los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Implementados son las Unidades Productoras que cumplen los estándares requeridos por la Norma Sanitaria, y los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Potenciales, son todas las Unidades Productoras por implementar e implementadas.

**Unidad Productora del Servicio**

Desembarcadero Pesquero Artesanal.

**Dimensión de desempeño**

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está asociado a cobertura.

**Unidad de Medida**

Desembarcadero



## Valor del Indicador

Línea de base*	Programación**			
	Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
82%	82%	55%	55%	
DPAI: 2	DPAI: 2	DPAI: 5	DPAI: 5	
DPAPI: 9	DPAPI: 9	DPAPI: 6	DPAPI: 6	
DPAP: 11	DPAP: 11	DPAP: 11	DPAP: 11	

\*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

\*\*La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

## Justificación

Es necesario tener un indicador de cobertura que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a la implementación de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales para brindar servicios de desembarque, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos.

## Limitaciones y Supuestos Empleados

### Limitaciones

- No existe información sistematizada y actualizada de potenciales Desembarcaderos Pesqueros Artesanales. El cálculo de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Potenciales se realizó considerando principalmente visitas técnicas y solicitudes de construcción de infraestructura por parte de Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales.

## Precisiones Técnicas

### Normativa

- La implementación de la Infraestructura en Mar tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 17 de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), el cual indica que las áreas de desembarque deben ser amplias y debidamente adecuadas para las actividades de desembarque, garantizando las mejores condiciones higiénicas y sanitarias, y evitando los factores contaminantes que perjudiquen a la calidad del producto hidrobiológico.
- La implementación de la Infraestructura en Tierra tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 23°, 24°, y 25° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), los cuales hacen referencia sobre los requerimientos necesarios que se debe cumplir y disponer para el diseño y construcción de la infraestructura en tierra, el cual abarca las áreas destinadas a la ejecución de Tareas Previas y Despacho, la disponibilidad de suministro de agua, desagüe, iluminación, servicios higiénicos, almacenes frigoríficos, equipos, materiales y utensilios; y el asegurar la preservación del producto hidrobiológico mediante una distribución de áreas y procesos definidos para el mejoramiento de la operatividad y funcionalidad del desembarcadero.



## Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ DPAPI} = \left( 1 - \frac{\text{DPAI}}{\text{DPAP}} \right) \times 100$$

Donde:

**% de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por Implementar (% DPAPI):** Es el porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por implementar según diagnóstico realizado.

**Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Implementadas (DPAI):** Son las Unidades Productoras implementadas.

**Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Potenciales (DPAP):** Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por implementar e implementados (DPAPI + DPAI).

## Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

## Fuente de Datos

Reportes de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones), para el cálculo de las infraestructuras implementadas en el marco de la Norma Sanitaria, información que se será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – DIGENIPAA del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES.

## Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

[www.fondepes.gob.pe/Portal2018/](http://www.fondepes.gob.pe/Portal2018/)

## Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros).

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

## Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)



**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	11 Pesca
<b>División funcional:</b>	026 Pesca
<b>Grupo funcional:</b>	0053 Infraestructura Pesquera
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicios Intermedios de Pesca Artesanal

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que operan en condiciones inadecuadas

**Definición**

Permite medir la brecha de desembarcaderos pesqueros artesanales que no cumplen, parcial o totalmente, con lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE, lo cual degrada la calidad de los recursos hidrobiológicos descargados, manipulados y conservados, y que en última instancia podría poner en riesgo el bienestar de los consumidores.

El Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructura Pesquera Artesanal para Consumo Humano Directo (2010), indica una serie de servicios a ser brindados en las infraestructuras pesqueras, de las cuales los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales se caracterizarán por brindar servicios de acoderamiento y desembarque, tareas previas (lavado y eviscerado), abastecimiento de hielo, almacenamiento refrigerado de recursos hidrobiológicos, entre otros.

Asimismo, se debe tener en cuenta que la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (2001), establece los requisitos de diseño, construcción y operación, para desembarcaderos pesqueros artesanales los cuales, según la Norma, "...deben estar diseñadas y construidas de manera que permitan una rápida y eficiente descarga, recepción y despacho de la pesca, en condiciones higiénicas y sanitarias...".

Por otro lado, se deberá entender para efectos del cálculo del indicador, que los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que operan en condiciones adecuadas son las Unidades Productoras que cumplen los estándares requeridos por la Norma Sanitaria, y los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales existentes, son todas las Unidades Productoras en funcionamiento (inadecuadas y adecuadas).

**Unidad Productora del Servicio**

Desembarcadero Pesquero Artesanal.



C. MEJIA

## Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está asociado a calidad.

## Unidad de Medida

Desembarcadero

## Valor del Indicador

Línea de base*	Programación**		
	Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 3 (2022)
68%	68%	62%	55%
DPAOA: 15 DPAOI: 32 DPAE: 47	DPAOA: 15 DPAOI: 32 DPAE: 47	DPAOA: 18 DPAOI: 29 DPAE: 47	DPAOA: 21 DPAOI: 26 DPAE: 47

\*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

\*\*La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

## Justificación

Es necesario tener un indicador de calidad que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a contar con adecuados Desembarcaderos Pesqueros Artesanales existentes para brindar servicios de desembarque, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos.

## Limitaciones y Supuestos Empleados

### Limitaciones

- No existe información sistematizada y actualizada que evidencie a detalle el estado situacional del total de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales respecto a lo contemplado en la Norma Sanitaria vigente. El cálculo de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales se realizó considerando principalmente visitas técnicas a infraestructuras e información de Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales.

## Precisiones Técnicas

### Normativa

- Para verificar la Infraestructura en Mar existente, se tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 17 de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), el cual indica que las áreas de desembarque deben ser amplias y debidamente adecuadas para las actividades de desembarque, garantizando las mejores condiciones higiénicas y sanitarias, y evitando los factores contaminantes que perjudiquen a la calidad del producto hidrobiológico.



- Para verificar la Infraestructura en Tierra existente, se tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 18°, 19°, 20°, 21, 22°, 23°, 24°, y 25° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), los cuales hacen referencia sobre los requerimientos necesarios que se debe cumplir y disponer para el diseño y construcción de la infraestructura en tierra, el cual abarca las áreas destinadas a la ejecución de Tareas Previas y Despacho, la disponibilidad de suministro de agua, desagüe, iluminación, servicios higiénicos, almacenes frigoríficos, equipos, materiales y utensilios; y el asegurar la preservación del producto hidrobiológico mediante una distribución de áreas y procesos definidos para el mejoramiento de la operatividad y funcionalidad del desembarcadero.

### Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ DPAOCI} = \left( 1 - \frac{\text{DPAOCA}}{\text{DPAE}} \right) \times 100$$

**% de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Inadecuadas (%DPAOCI):** Es el porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que no cumplen con lo dispuesto en la Norma Sanitaria vigente.

**Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Adecuadas (DPAOCA):** Es el número de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales adecuados a la Norma Sanitaria.

**Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Existentes (DPAE):** Es el número total de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales en funcionamiento (DPAOI + DPAOA).

### Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

### Fuente de Datos

Reportes de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones), para el cálculo de las infraestructuras adecuadas a la Norma Sanitaria, información que se será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – DIGENIPAA del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES.

### Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

[www.fondepes.gob.pe/Portal2018/](http://www.fondepes.gob.pe/Portal2018/)

### Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros).

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



## Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>1</sup>.



---

<sup>1</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)



**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.
<b>Sector:</b>	Producción.
<b>Función:</b>	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
<b>División funcional:</b>	009 Ciencia y Tecnología.
<b>Grupo funcional:</b>	0129 Transferencia de Conocimientos y Tecnologías.
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicios de Fortalecimiento de Capacidades Pesqueras Artesanales.

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de Centros de Entrenamiento Pesqueros que operan en condiciones inadecuadas

**Definición**

Permite medir la brecha de centros de entrenamiento pesquero que no brindan un adecuado servicio de fortalecimiento de capacidades pesqueras.

El Plan Nacional para el Desarrollo de la Pesca, establece los objetivos generales y específicos para el desarrollo de la pesca artesanal, dentro de las cuales se contempla promover el desarrollo integral de la comunidad pesquera artesanal, mediante, el desarrollo de programas integrales de capacitación. En tal sentido, los Centros de Entrenamiento Pesqueros permiten fortalecer las capacidades pesqueras a través de sus servicios de capacitación y asistencia técnica, orientadas al desarrollo de la pesca y mejora de las competencias y habilidades técnicas de la población pesquera artesanal. Es preciso señalar que los servicios de capacitación y asistencia técnica se realizan en concordancia con el marco normativo y considerado las buenas prácticas internacionales.

Por otro lado, se deberá entender para efectos del cálculo del indicador, que los Centros de Entrenamiento Pesqueros que operan en condiciones adecuadas son las Unidades Productoras que cumplen los estándares requeridos, y los Centros de Entrenamiento Pesqueros existentes, son todas las Unidades Productoras en funcionamiento (inadecuadas y adecuadas).

**Unidad Productora del Servicio**

Centro de Entrenamiento Pesquero.

**Dimensión de desempeño**

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está asociado a calidad.

**Unidad de Medida**

Centro de entrenamiento pesquero.



## Valor del Indicador

Departamento de Lima:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
100%	100%	100%	100%
CEPOA: 0 CEPOI: 1 CEPE: 1	CEPOA: 0 CEPOI: 1 CEPE: 1	CEPOA: 0 CEPOI: 1 CEPE: 1	CEPOA: 0 CEPOI: 1 CEPE: 1

Departamento de Moquegua:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
100%	100%	100%	100%
CEPOA: 0 CEPOI: 1 CEPE: 1	CEPOA: 0 CEPOI: 1 CEPE: 1	CEPOA: 0 CEPOI: 1 CEPE: 1	CEPOA: 0 CEPOI: 1 CEPE: 1

Departamento de Piura:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
100%	100%	100%	100%
CEPOA: 0 CEPOI: 1 CEPE: 1	CEPOA: 0 CEPOI: 1 CEPE: 1	CEPOA: 0 CEPOI: 1 CEPE: 1	CEPOA: 0 CEPOI: 1 CEPE: 1

\*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

\*\*La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

## Justificación

Es necesario tener un indicador de calidad que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a contar con adecuados Centros de Entrenamiento Pesqueros existentes para brindar servicios de fortalecimiento de capacidades pesqueras.

## Limitaciones y Supuestos Empleados

### Limitaciones

- No existe información sistematizada y actualizada que evidencie a detalle el estado situacional del total de Centros de Entrenamiento Pesqueros. El cálculo de los Centros de Entrenamiento Pesqueros se realizó considerando los activos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.



## Precisiones Técnicas

Para verificar la Infraestructura y la operatividad de los centros de entrenamiento pesquero se tomará en cuenta las exigencias normativas vigentes y el estándar internacional en la materia.

## Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ CEPOI} = \left( 1 - \frac{\text{CEPOA}}{\text{CEPE}} \right) \times 100$$

Donde:

**% de Centros de Entrenamiento Pesqueros que Operan en condiciones Inadecuadas (% CEPOI):** Es el porcentaje de Centros de Entrenamiento Pesqueros que no permiten brindar adecuadamente los servicios de fortalecimiento de capacidades pesqueras.

**Centros de Entrenamiento Pesqueros que Operan en condiciones Adecuadas (CEPOA):** Es el número de Centros de Entrenamiento Pesqueros que permiten brindar adecuadamente los servicios de fortalecimiento de capacidades pesqueras.

**Centros de Entrenamiento Pesqueros Existentes (CEPE):** Es el número total de Centros de Entrenamiento Pesqueros en funcionamiento (CEPOI+ CEPOA).

## Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

## Fuente de Datos

Reportes de los Centros de Entrenamiento Pesqueros con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones) para el cálculo de las infraestructuras adecuadas a la Norma Sanitaria, información que será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – DIGENIPAA del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES.

## Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

[www.fondepes.gob.pe/Portal2018/](http://www.fondepes.gob.pe/Portal2018/)

## Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros).

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

## Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)



**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.
<b>Sector:</b>	Producción.
<b>Función:</b>	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
<b>División funcional:</b>	009 Ciencia y Tecnología.
<b>Grupo funcional:</b>	0129 Transferencia de Conocimientos y Tecnologías.
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio de apoyo a la Transferencia Tecnológica en Acuicultura.

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de Centros Acuícolas que operan en condiciones inadecuadas

**Definición**

Permite medir la brecha de centros acuícolas que operan en condiciones inadecuadas y brindan un deficiente servicio de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

El Programa Nacional de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Acuicultura (C+DT+i), establece las líneas de acción prioritarias para la investigación, la transferencia y la innovación tecnológica para la acuicultura en el Perú, dentro de las cuales se contempla el fortalecimiento de la competitividad de los cultivos de Macroalgas, Gamitana, Paco, Peces Ornamentales, Tipalia, entre otros. En tal sentido, los Centros Acuícolas permite promocionar la transferencia tecnológica a través de sus servicios de capacitación, entrenamiento y asistencia técnica a acuicultores.

Asimismo, se debe tener en cuenta que la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (2001), establece los requerimientos de diseño, construcción y operación, para las Actividades de Acuicultura, dentro de los cuales se encuentra inmerso los Centros Acuícolas.

Por otro lado, se deberá entender para efectos del cálculo del indicador, que los Centros Acuícolas que operan en condiciones adecuadas son las Unidades Productoras que cumplen los estándares requeridos por la Norma Sanitaria, y los Centros Acuícolas existentes, son todas las Unidades Productoras en funcionamiento (inadecuadas y adecuadas).

**Unidad Productora del Servicio**

Centro Acuícola.

**Dimensión de desempeño**

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está asociado a calidad.

**Unidad de Medida**

Centro acuícola



## Valor del Indicador

Departamento de Ancash:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
100%	100%	100%	100%
CAOA: 0 CAOI: 1 CAE: 1	CAOA: 0 CAOI: 1 CAE: 1	CAOA: 0 CAOI: 1 CAE: 1	CAOA: 0 CAOI: 1 CAE: 1

Departamento de Loreto:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
100%	100%	100%	100%
CAOA: 0 CAOI: 1 CAE: 1	CAOA: 0 CAOI: 1 CAE: 1	CAOA: 0 CAOI: 1 CAE: 1	CAOA: 0 CAOI: 1 CAE: 1

Departamento de Tacna:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
100%	100%	100%	100%
CAOA: 0 CAOI: 1 CAE: 1	CAOA: 0 CAOI: 1 CAE: 1	CAOA: 0 CAOI: 1 CAE: 1	CAOA: 0 CAOI: 1 CAE: 1

Departamento de Tumbes:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
100%	100%	100%	100%
CAOA: 0 CAOI: 1 CAE: 1	CAOA: 0 CAOI: 1 CAE: 1	CAOA: 0 CAOI: 1 CAE: 1	CAOA: 0 CAOI: 1 CAE: 1

\*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

\*\*La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

## Justificación



Es necesario tener un indicador de calidad que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a contar con adecuados Centros Acuícolas existentes para brindar servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

### Limitaciones y Supuestos Empleados

#### Limitaciones

- No existe información sistematizada y actualizada que evidencie a detalle el estado situacional del total de Centros Acuícola a lo contemplado en la Norma Sanitaria vigente. El cálculo de los Centros Acuícolas se realizó considerando los activos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.

### Precisiones Técnicas

#### Normativa

- Para verificar la Infraestructura existente, se tomará en consideración lo dispuesto en los Artículos 132°, 133°, 134°, y 135° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE). Referente a las instalaciones de los centros, en lo concerniente a su dimensionamiento, inocuidad, asignación específica de áreas para actividades y condiciones de los mismos.
- Para verificar la Operatividad existente, se tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 136°, 137°, 138°, 139°, 140°, y 141° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE). Referente a los métodos y procedimientos empleados durante el desarrollo de las actividades acuícolas, como la higiene y saneamiento en la manipulación y cosecha, y aseguramiento de la calidad.

### Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ CAOI} = \left( 1 - \frac{\text{CAOA}}{\text{CAE}} \right) \times 100$$

Donde:

**% de Centros Acuícolas que Operan en condiciones Inadecuadas (% CAOI):** Es el porcentaje de Centros Acuícolas que no están adecuados a la Normas Sanitaria vigente.

**Centros Acuícolas que Operan en condiciones Adecuadas (CAOA):** Es el número de Centros Acuícolas que cumplen con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas.

**Centros Acuícolas Existentes (CAE):** Es el número total de Centros Acuícolas en funcionamiento (CAOI+CAOA)

### Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

### Fuente de Datos

Reportes de los Centros Acuícolas con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones), para el cálculo de las infraestructuras adecuadas a la Norma Sanitaria, información que será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – DIGENIPAA del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES.



### Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).  
(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

[www.fondepes.gob.pe/Portal2018/](http://www.fondepes.gob.pe/Portal2018/)

### Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros).

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

### Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>1</sup>.



<sup>1</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)

**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.
<b>Sector:</b>	Producción.
<b>Función:</b>	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
<b>División funcional:</b>	009 Ciencia y Tecnología.
<b>Grupo funcional:</b>	0129 Transferencia de Conocimientos y Tecnologías.
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicios de Apoyo a la Transferencia Tecnológica en Acuicultura.

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de Centros Acuícolas por implementar

**Definición**

Permite medir la brecha de centros acuícolas por implementar servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

El Programa Nacional de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Acuicultura (C+DT+i), establece las líneas de acción prioritarias para la investigación, la transferencia y la innovación tecnológica para la acuicultura en el Perú, dentro de las cuales se contempla el fortalecimiento de la competitividad de los cultivos de Macroalgas, Gamitana, Paco, Peces Ornamentales, Tipalia, entre otros. En tal sentido, los Centros Acuícolas permiten promocionar la transferencia tecnológica a través de sus servicios de capacitación, entrenamiento y asistencia técnica a acuicultores.

Asimismo, se debe tener en cuenta que la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (2001), establece los requerimientos de diseño, construcción y operación, para las Actividades de Acuicultura, dentro de los cuales se encuentra inmerso los Centros Acuícolas.

Un Centro Acuícola adecuadamente implementado, debe entre otros aspectos, cumplir con lo señalado en la Norma Sanitaria.

Por otro lado, se deberá entender para efectos del cálculo del indicador, que los Centros Acuícolas Implementados son las Unidades Productoras que cumplen los estándares requeridos por la Norma Sanitaria, y los Centros Acuícolas Potenciales, son todas las Unidades Productoras por implementar e implementadas.

**Unidad Productora del Servicio**

Centro Acuícola.

**Dimensión de desempeño**

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está asociado a cobertura.

**Unidad de Medida**

Centro acuícola





## Valor del Indicador

Departamento de Junín:

Línea de base*	Programación**			
	Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
100%	100%	100%	100%	100%
CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1

\*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

\*\*La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

## Justificación

Es necesario contar con un indicador de cobertura que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a la implementación de Centros Acuícolas para brindar servicios de Apoyo a la Transferencia Tecnológica en Acuicultura.

## Limitaciones y Supuestos Empleados

### Limitaciones

- No existe información sistematizada y actualizada de potenciales Centros Acuícolas. El cálculo de Centros Acuícolas Potenciales se realizó considerando principalmente visitas técnicas en campo.

## Precisiones Técnicas

### Normativa

- La implementación de infraestructura tomará en consideración lo dispuesto en los Artículos 132°, 133°, 134°, y 135° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE). Referente a las instalaciones de los centros, en lo concerniente a su dimensionamiento, inocuidad, asignación específica de áreas para actividades y condiciones de los mismos.
- La futura Operatividad tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 136°, 137°, 138°, 139°, 140°, y 141° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE). Referente a los métodos y procedimientos empleados durante el desarrollo de las actividades acuícolas, como la higiene y saneamiento en la manipulación y cosecha, y aseguramiento de la calidad.



## Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ CAPI} = \left( 1 - \frac{\text{CAI}}{\text{CAP}} \right) \times 100$$

Donde:

**% de Centros Acuícolas por Implementar (% CAPI):** Es el Porcentaje de Centros Acuícolas por implementar según diagnóstico realizado.

**Centros Acuícolas Implementados (CAI):** Son las Unidades Productoras implementadas.

**Centros Acuícolas Potenciales (CAP):** Centros Acuícolas por implementar e implementados (CAPI + CAI).

## Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

## Fuente de Datos

Reportes de los Centros Acuícolas con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones), para el cálculo de las infraestructuras adecuadas a la Norma Sanitaria, información que se será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – DIGENIPAA del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES.

## Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

[www.fondepes.gob.pe/Portal2018/](http://www.fondepes.gob.pe/Portal2018/)

## Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros).

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

## Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>1</sup>.



<sup>1</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)

**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Instituto del Mar del Perú
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	03 planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
<b>División funcional:</b>	009 Ciencia y Tecnología
<b>Grupo funcional:</b>	0016 Investigación Aplicada
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio de generación de conocimientos para el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de Centros de Investigación Científica que operan en condiciones inadecuadas

**Definición**

- **El servicio cuyas brechas se van a reducir**  
Generación de conocimientos para el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales
- **Que es lo que se medirá con el indicador**  
La cantidad de centros de investigación científica inadecuadamente implementadas
- **Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador**  
Permite medir la brecha de centros de investigación científica que operan en condiciones inadecuadas para la investigación científica, o que han quedado desactualizadas a través del tiempo, que cuentan con insuficientes protocolos o procedimientos estandarizados para los estudios científicos y que su equipamiento requiere ser actualizado.
- **Los parámetros o estándares que se debe aplicar para el nivel de servicio que se espera en los resultados**
  - Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)
  - Protocolos para laboratorios de investigación del IMARPE
  - Perfiles de investigadores del IMARPE
  - Especificaciones técnicas para equipamiento científico IMARPE
  - Normas técnicas
- **La definición o características de la Unidad Productora del Servicio público**  
Los centros de investigación científica del IMARPE, son infraestructuras con ambientes amoblados y equipados, y que cuentan con personal idóneo para realizar investigación científica y tecnológica del mar, aguas continentales y sus recursos, a través del procesamiento de la información que permitirá la elaboración de estudios, informes y reportes de investigación científica que emite IMARPE, para asesorar al Estado en la toma de decisiones respecto al uso racional de los recursos pesqueros y la conservación del ambiente marino, contribuyendo activamente con el desarrollo del país.

**Unidad Productora del Servicio**

Los centros de investigación científica del IMARPE, son infraestructuras con ambientes amoblados y equipados, y que cuentan con personal idóneo para realizar investigación científica y tecnológica del mar, aguas continentales y sus recursos, a través del procesamiento de la información que permitirá la elaboración de estudios, informes y reportes de investigación científica que emite IMARPE, para asesorar al Estado en la toma de decisiones respecto al uso racional de los recursos pesqueros y la conservación del ambiente marino, contribuyendo activamente con el desarrollo del país.



**Dimensión de desempeño**  
(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

- Brecha de Calidad

**Unidad de Medida**

- Centros de investigación científica

**Valor del Indicador**

	Línea Base *	Programación**		
	Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
Brecha (%) Centros de Investigación Científica que operan en condiciones inadecuadas	91%	91%	73%	55%
Centros de Investigación Científica que operan en condiciones adecuadas	1	1	3	5
Total Centros de Investigación Científica en operación	11	11	11	11

\*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

\*\*La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

**Justificación**

Este indicador nos permite apreciar el cierre de la brecha en la disponibilidad de centros de investigación científica adecuadamente implementadas, para realizar investigación científica y tecnológica del mar, aguas continentales y sus recursos.

**Limitaciones y Supuestos Empleados**

Limitación:

- Limitadas condiciones de la infraestructuras, equipamientos y métodos de operación, las cuales dificultan conseguir las metas de servicio demandados.

Supuestos:

- Que los centros de Investigación Científica cumplan con los parámetros o estándares establecidos previamente.

**Precisiones Técnicas**

- Unidad Productora: Un centro de investigación científica, es una infraestructura con ambientes amoblados y equipados, y que cuentan con personal idóneo para realizar investigación científica y tecnológica del mar, aguas continentales y sus recursos, a través del procesamiento de la información que permitirá la elaboración de estudios, informes y reportes de investigación científica que emite IMARPE.
- Total de centros de investigación científica: son las Unidades Productoras existentes.



### Método de Cálculo

$$\% \text{ CICOI} = \left(1 - \frac{\text{CICOCA}}{\text{TCIO}}\right) \times 100 \%$$

Donde:

Porcentaje de centros de investigación científica que operan en condiciones inadecuadas ( % CICOI)

Centros de investigación científica que operan en condiciones adecuadas (CICOCA)

Total de centros de investigación científica en operación (TCIO)

### Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

### Fuente de Datos

- Portal de Web del Ministerio de la Producción
- Portal de Web del IMARPE
- Diagnósticos situacionales específicos
- Memorias Anuales del IMARPE
- Plan Estratégico Institucional del IMARPE

### Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Dirección Ejecutiva Científica del IMARPE

SOSEM – Ministerio de Economía y Finanzas

[www.imarpe.gob.pe/imarpe/](http://www.imarpe.gob.pe/imarpe/)

### Instrumento de Recolección de Información

Informes anuales de las direcciones científicas del IMARPE

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

### SINTAXIS

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>1</sup>.



<sup>1</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)

**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Instituto del Mar del Perú
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	03 planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
<b>División funcional:</b>	009 Ciencia y Tecnología
<b>Grupo funcional:</b>	0016 Investigación Aplicada
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio de generación de conocimientos para el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de embarcaciones que operan en condiciones inadecuadas

**Definición**

- **El servicio cuyas brechas se van a reducir**  
Generación de conocimientos para el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales
- **Que es lo que se medirá con el indicador**  
Permite medir la brecha de embarcaciones científicas inadecuadamente implementadas, y que no posibilitan brindar adecuadamente el servicio de generación de conocimientos para el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales, por no cumplir con los estándares internacionales suscritos por el estado peruano.
- **Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador**  
Embarcación científica inadecuadamente implementada, es aquella:
  - Que no cuenta con suficiente vida útil remanente
  - Que no cuenta con suficiente autonomía de navegación
  - El ruido submarino de su planta de propulsión afecta la toma de muestras biológicas
  - No fueron diseñadas originalmente para la investigación científica
  - Sus condiciones de habitabilidad no son adecuadas
  - No satisfacen adecuadamente los requerimientos del IMARPE
  - No cumplen con algunos estándares internacionales suscritos por el Estado Peruano.
- **Los parámetros o estándares que se debe aplicar para el nivel de servicio que se espera en los resultados**
  - Normas de la Organización Marítima Internacional - IMO
  - Convenio SOLAS tiene como objetivo principal es establecer normas mínimas relativas a la construcción, el equipo y la utilización de los buques, compatibles con su seguridad.
  - MARPOL es un convenio Internacional para prevenir la contaminación por los Buques que está compuesto por un conjunto de normativas internacionales con el objetivo de prevenir la contaminación por los buques

**Unidad Productora del Servicio**

Embarcación científica implementada es una plataforma flotante diseñada y equipada para efectuar investigación científica en el ámbito acuático, para lo cual dispone no solamente de un diseño de casco y planta de propulsión específicos, sino también con instalaciones para la recolección de muestras biológicas y del medio acuático propiamente dicho, dependiendo del área acuática para la cual fue diseñada la embarcación.



**Dimensión de desempeño**  
(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

- Brecha de Calidad

**Unidad de Medida**

- Embarcaciones científicas

**Valor del Indicador**

	Línea Base *	Programación**		
	Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
Brecha (%)Embarcaciones que operan en condiciones inadecuadas	100%	100%	100%	82%
Embarcaciones Científicas que operan en condiciones adecuadas	0	0	0	2
Total Embarcaciones que se encuentran en operación	11	11	11	11

\*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

\*\*La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

**Justificación**

Este indicador nos permite apreciar el cierre de la brecha en la disponibilidad de embarcaciones científicas adecuadamente implementadas para la recolección de la información científica, que permite el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales.

**Limitaciones y Supuestos Empleados**

Limitación:

- No aplica

Supuestos:

- Que las embarcaciones científicas cumplan con los parámetros o estándares establecidos previamente

**Precisiones Técnicas**

- Unidad Productora: Embarcación científica diseñada y equipada para efectuar investigación científica en el ámbito acuático, para lo cual dispone no solamente de un diseño de casco y planta de propulsión específicos, sino también con instalaciones para la recolección de muestras biológicas y del medio acuático propiamente dicho, dependiendo del área acuática para la cual fue diseñada la embarcación.
- Total de Embarcaciones Científicas: son las unidades productoras existentes.



### Método de Cálculo

$$\% \text{EOCI} = \left(1 - \frac{\text{EOCA}}{\text{TEEO}}\right) \times 100 \%$$

Donde:

Porcentaje de embarcaciones que operan en condiciones inadecuadas (**% EOCI**)

Embarcaciones que operan en condiciones adecuadas (**EOCA**)

Total de embarcaciones que se encuentran en operación (**TEEO**)

### Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

### Fuente de Datos

- Portal de Web del Ministerio de la Producción
- Portal de Web del IMARPE
- Diagnósticos situacionales específicos
- Memorias Anuales del IMARPE
- Plan Estratégico Institucional del IMARPE

### Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Dirección Ejecutiva Científica del IMARPE

<http://www.imarpe.gob.pe/imarpe/>

### Instrumento de Recolección de Información

Informes anuales de las direcciones científicas del IMARPE

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

### SINTAXIS

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>1</sup>.



<sup>1</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)



**FORMATO N° 04-A:**  
**INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	11 Pesca
<b>División funcional:</b>	026 Pesca
<b>Grupo funcional:</b>	0052 Regulación y administración del recurso ictiológico
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos.

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de laboratorios de control sanitario que funcionan en condiciones inadecuadas

**Definición**

**Que es lo que se medirá con el indicador.**

Permite medir la brecha de laboratorios que brindan el servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos en condiciones inadecuadas, con la finalidad de proteger la vida y la salud pública de las personas.

**El servicio cuyas brechas se van a reducir.**

El servicio de Sanidad e Inocuidad Pesquera y Acuícola de origen Hidrobiológico que brindan los laboratorios con capacidad instalada adecuada.

*"Con la operación de los laboratorios en las Oficinas Desconcentradas se realizará análisis de ensayos de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola, a fin de cumplir de forma adecuada y eficiente su vigilancia y control Sanitario, además se descarta el uso de sustancias químicas prohibidas debido a su alto grado carcinogénico y mutagénico de los productos hidrobiológicos.*

**Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador.**

Calidad: cumplir con la Norma detalladas en los parámetros o estándares a nivel de servicio

Recursos y Productos Hidrobiológicos (Pesca y Acuicultura)

Autoridad Sanitaria: SANIPES.

SANIPES como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia, el cual tiene por objeto lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, con la finalidad de proteger la salud pública.

Los laboratorios estarán ubicados en:

- 1.- Región Lima
  - 2.- Región Piura (Sechura)
  - 3.- Región Tacna
  - 4.- Región Ancash (Chimbote)
  - 5.- Región Puno
- Región San Martín (Tarapoto)



- 7.- Región Ica (Pisco)
- 8.- Región Tumbes
- 9.- Región Loreto (Nauta)
- 10.- Región Junín (Huancayo)

### Unidad Productora del Servicio

**Infraestructura:** serán los laboratorios en función al diagnóstico

1. Laboratorio Biomolecular
2. Laboratorio de Biotoxinas
3. Laboratorio Físico Químico
4. Laboratorio de Fitoplancton Tóxico
5. Laboratorio de Microbiología
6. Laboratorio Organoléptico y de Control de Cierre
7. Laboratorio de Sanidad Animal
8. Laboratorio de Contaminantes

### Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Indicador de Calidad

### Unidad de Medida

Laboratorio

### Valor del Indicador

- Total de laboratorios de control sanitario: 3
- Laboratorios de control sanitario que funcionan en condiciones adecuadas: 0
- Laboratorios de control sanitario que funcionan en condiciones inadecuadas: 3

Línea de base	Programación			
	Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
Brecha: 66%	66%	33%	0%	
Laboratorios adecuados: 1	1	2	3	
Total Laboratorios: 3	3	3	3	

La medición de la brecha es a nivel nacional.

### Justificación

La calidad de los Servicios de Análisis comprende el mejoramiento y la ampliación de los laboratorios de referencia con sistemas de Gestión de Calidad, que permitan demostrar tanto la competencia como la capacidad de generar resultados técnicamente válidos y con reconocimiento internacional.

A través de la implementación de los laboratorios de SANIPES, se podrá reducir el número de laboratorios de control sanitario que presente una inadecuada capacidad de atención.

### Limitaciones y Supuestos Empleados

#### Limitaciones

- Demora en la ejecución del proyecto



### **Supuestos empleados**

- Limitada participación de consultoras especializadas en el desarrollo y ejecución de laboratorios de control sanitario.

### **Precisiones Técnicas**

- **Variable:** Ensayos de Laboratorio de productos Hidrobiológicos,
- **Unidad Productora:** Laboratorios en las Oficinas Desconcentradas del SANIPES.
- **Laboratorios con adecuada capacidad instalada:** son las Unidades Productoras de acuerdo a la normativa.

### **Método de Cálculo**

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% LCSFCI = \left( 1 - \frac{LCSFCA}{TLCS} \right) \times 100$$

**Donde:**

Porcentaje de laboratorios de control sanitario que funcionan en condiciones inadecuadas (**% LCSFCI**).

Laboratorios de control sanitario que funcionan en condiciones adecuadas (**LCSFCA**)

Total de laboratorios de control sanitario (**TLCS**)

### **Periodicidad de las Mediciones**

La periodicidad de medición de los indicadores de brechas es anual.

### **Fuente de Datos**

- Diagnósticos situacionales específicos
- Plan Estratégico Institucional
- Registro estadístico

A través de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola (DSNPA), se encargara de coordinar con los laboratorios de SANIPES para recolectar y sistematizar la información estadística de los servicios que brinda SANIPES.

### **Base de Datos**

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

La base de datos de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola  
[www.sanipes.gob.pe/web/index.php/es/](http://www.sanipes.gob.pe/web/index.php/es/)

### **Instrumento de Recolección de Información**

- Formatos y Fichas Estadísticas por Laboratorios de SANIPES y Centro de Apoyo
- Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

### **Sintaxis**



**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	11 Pesca
<b>División funcional:</b>	026 Pesca
<b>Grupo funcional:</b>	0052 Regulación y administración del recurso ictiológico
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos.

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de laboratorios de control sanitario por implementar

**Definición**

**El servicio cuyas brechas se van a reducir.**

Permite medir la brecha de laboratorios que deben implementarse para brindar el servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos, con la finalidad de proteger la vida y la salud pública de las personas.

**Qué servicio se brindará con el indicador.**

El servicio de análisis de ensayos de Sanidad e Inocuidad Pesquera y Acuícola de origen Hidrobiológico.

*"Con la operación de los laboratorios en las Oficinas Desconcentradas se realizará análisis de ensayos de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola, a fin de cumplir de forma adecuada y eficiente su vigilancia y control Sanitario, además se descarta el uso de sustancias químicas prohibidas debido a su alto grado carcinogénico y mutagénico) de los productos hidrobiológicos.*

**Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador.**

- Cobertura
- Productos Hidrobiológicos (Pesca y Acuicultura)
- Autoridad Sanitaria.

SANIPES como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia, el cual tiene por objeto lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, con la finalidad de proteger la salud pública.



## Unidad Productora del Servicio

**Infraestructura:** Unidad Productora que albergara los siguientes laboratorios en función al diagnostico

1. Laboratorio Biomolecular.
2. Laboratorio de Biotoxinas.
3. Laboratorio Físico Químico.
4. Laboratorio de Fitoplancton Tóxico.
5. Laboratorio de Microbiología.
6. Laboratorio Organoléptico y de Control de Cierre.
7. Laboratorio de Sanidad Animal.
8. Laboratorio de Contaminantes.

## Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Indicador de Cobertura.

## Unidad de Medida

Laboratorio

## Valor del Indicador

- Total de laboratorios de control sanitario: 8
- Laboratorios de control sanitario implementados: 0
- Laboratorios de control sanitario por implementar: 8

Línea de base	Programación			
	Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
Brecha: 100%	88%	75%	63%	
Laboratorios adecuados: 0	1	2	3	
Total Laboratorios: 8	8	8	8	

La medición de la brecha es a nivel nacional.

## Justificación

La cobertura de los Servicios de Análisis comprende ampliar el número de los laboratorios de referencia con sistemas de Gestión de Calidad, que permitan demostrar tanto la competencia como la capacidad de generar resultados técnicamente válidos y con reconocimiento internacional.

## Limitaciones y Supuestos Empleados

### Limitaciones

- Facilidades de disposición del Terreno donde se implementará el laboratorio.

### Supuestos empleados

- Terrenos que presentan condiciones inadecuadas de seguridad, accesibilidad, espacio y de disposición de los servicios básicos.



## Precisiones Técnicas

- **Variable:** Ensayos de Laboratorio de productos Hidrobiológicos,
- **Unidad Productora:** Laboratorios en las Oficinas Desconcentradas del SANIPES.
- **Laboratorios con adecuada capacidad instalada:** son las Unidades Productoras de acuerdo a la normativa.

## Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% LCSPi = \left( 1 - \frac{LCSPi}{TLC} \right) \times 100$$

**Donde:**

Porcentaje de laboratorios de control sanitario por implementar (**% LCSPi**)

Laboratorios de control sanitario implementados (**LCSPi**)

Total de laboratorios de control sanitario (**TLC**)

## Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición de los indicadores de brechas es anual.

## Fuente de Datos

- Diagnósticos situacionales específicos
- Plan Estratégico Institucional
- Registro estadístico

A través de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola (DSNPA), se encargara de coordinar con los laboratorios de SANIPES para recolectar y sistematizar la información estadística de los servicios que brinda SANIPES.

## Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

La base de datos de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola  
[www.sanipes.gob.pe/web/index.php/es/](http://www.sanipes.gob.pe/web/index.php/es/)

## Instrumento de Recolección de Información

- Formatos y Fichas Estadísticas por Laboratorios de SANIPES y Centro de Apoyo
- Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

## Sintaxis



**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Instituto Tecnológico de la Producción - ITP
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
<b>División funcional:</b>	009 Ciencia y Tecnología
<b>Grupo funcional:</b>	0017 Innovación Tecnológica
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica que operan en condiciones inadecuadas

**Definición**

Permite medir la brecha de centros de innovación productiva y transferencia tecnológica públicos (CITE/UT) que están funcionando en condiciones inadecuadas de infraestructura (salas de capacitación, laboratorios, plantas escuela o pilotos, entre otros) y equipamiento, para brindar servicios de transferencia tecnológica e innovación, capacitación y asistencia técnica a los sectores productivos.

Se define como centro de innovación productiva y transferencia tecnológica, a un órgano desconcentrado que promueve la innovación e impulsa el uso de nuevas tecnologías entre los productores, empresas, asociaciones, cooperativas. Es el socio estratégico para generar valor agregado en su producción. Asimismo, contribuye también a asegurar el cumplimiento de las normas técnicas, las buenas prácticas y otros estándares de calidad e higiene que les permitan a los productores desarrollar productos de mejor calidad y aprovechar las oportunidades de los mercados locales, nacional e internacional.

**Unidad Productora del Servicio**

La Unidad productora de servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica está conformada por:

CITE: Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Públicos

UT: Unidad Técnica

Ambas unidades productoras de servicios están asociados a proyectos de inversión pública viables.

**Dimensión de desempeño**

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad de servicios de innovación y transferencia tecnológica públicos (empresas que acceden a dichos servicios, pero estos no cumplen con los estándares establecidos).

**Unidad de Medida**

Centro de Innovación (CITE/UT)

**Valor del Indicador**



Total de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica: 29

Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica que operan en condiciones adecuadas: 15

Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica que operan en condiciones inadecuadas: 14

Indicador	Línea de base*	Programación**		
	Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
% CITE/UT Públicos que operan inadecuadamente	48%	31%	21%	7%
CITE/UT Públicos que operan adecuadamente	15	20	23	27
Total de CITE/UT Públicos que operan	29	29	29	29

\*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

\*\*La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

## Justificación

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad de CITE/UT públicos creados que se encuentran implementados adecuadamente con infraestructura y equipamiento, con la finalidad de incrementar y brindar un adecuado servicio de capacitación, asistencia técnica, innovación y transferencia tecnológica a las empresas.

La cantidad de los CITE/UT públicos que operan inadecuadamente, se reducirá conforme se vayan culminando con la ejecución de los componentes de los proyectos de inversión pública asociado a cada CITE/UT, las mismas que serán implementados con una infraestructura moderna y equipos con tecnología de punta, las mismas que serán monitoreadas a través del Informe de Cierre de cada proyecto de inversión.

El ITP tiene competencia en materia de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica, a fin de contribuir al incremento de la competitividad, productividad y calidad de las empresas y los sectores productivos, fomentando el aprovechamiento racional de los recursos del sector producción. Asimismo, promueve el consumo de recursos hidrobiológicos, productos agroindustriales y otros productos industriales de competencia del sector producción; y, cuando fuera necesario, la comercialización y distribución de los mismos.

## Limitaciones y Supuestos Empleados

Debido al grado de intervención gradual en la ejecución del PIP viable, la implementación del componente de capacitación y asistencia técnica, así como de la transferencia de tecnología está limitando el cierre del proyecto de inversión. En ese sentido, el supuesto empleado para considerar como centro de innovación y transferencia tecnológica adecuadamente implementado, será cuando la infraestructura física se encuentre con la obra culminada y con la disposición de los equipos, maquinarias y mobiliarios instalados.



## Precisiones Técnicas



El numerador considera la diferencia entre el número de CITE/UT públicos creados y los CITE/UT públicos que operan en condiciones adecuadas para brindar los servicios de innovación y transferencia tecnológica.

El denominador corresponde al número de CITE/UT públicos creados mediante Resolución Ministerial y/o Resolución de la Dirección Ejecutiva del ITP.

Cabe señalar, que todos los CITE/UT públicos creados y asociados a un proyecto de inversión pública se encuentran financiados en el Programa Presupuestal 0093: Desarrollo Productivo de las Empresas. A la fecha se encuentran creados 27 CITEs públicos y 02 Unidades Técnicas.

Asimismo, no se cuenta con criterios de priorización de los proyectos de inversión pública asociados a una cadena productiva y ámbito geográfico de competencia de cada CITE/UT.

### Método de Cálculo

$$\%CITEOCI = \left(1 - \frac{CITEOCA}{TCITE}\right) \times 100\%$$

Donde:

**% de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica que operan en condiciones inadecuadas (CITEOCI):** es el porcentaje de CITE/UT a intervenir para su adecuada implementación a las normas vigentes.

**Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica que operan en condiciones adecuadas (CITEOCA):** Es el número de CITE/UT que ya están operando adecuadamente a las normas vigentes.

**Total de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (TCITE):** es el total de CITE/UT públicos creados. (CITEPNA +CITEPA)

### Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

### Fuente de Datos

MEF: Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI).

ITP: Reporte del estado situacional de la ejecución de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Operaciones del ITP.

### Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

[www.itp.gob.pe](http://www.itp.gob.pe)

### Instrumento de Recolección de Información



Reporte del estado situacional de la ejecución de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Operaciones del ITP.  
Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

## Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>1</sup>.



<sup>1</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)

**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Instituto Tecnológico de la Producción - ITP
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
<b>División funcional:</b>	009 Ciencia y Tecnología
<b>Grupo funcional:</b>	0017 Innovación Tecnológica
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica por implementar

**Definición**

Permite medir la brecha de centros de innovación productiva y transferencia tecnológica públicos (CITE/UT) que no han sido implementados para brindar el servicio de innovación productiva y transferencia tecnológica a las empresas MIPYME a ser atendidas.

Los servicios tecnológicos y de innovación que brindan los Centros Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica públicos<sup>1</sup> a las micro, pequeña y mediana empresa - MIPYME de los sectores productivos que atienden, se clasifican en:

- Servicios de transferencia tecnológica, que consisten en transmitir conocimientos científicos y/o tecnológicos a las empresas.
- Servicios de gestión de capacidades, que consiste en evaluar, fortalecer o desarrollar conocimientos, habilidades, destrezas y/o actitudes del personal de las empresas.
- Servicios de difusión de información, que consiste en proporcionar información tecnológica especializada de utilidad para las empresas.

Los Centros Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE/UT) públicos para brindar adecuadamente los servicios de transferencia tecnológica e innovación a las empresas, requieren contar con una infraestructura física implementada (salas de capacitación, laboratorio, planta escuela, piloto o demostrativa, entre otros).

Para la creación de los Centros Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica públicos, se debe contar con Informe Técnico favorable de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de CITE, en el que se analice la viabilidad y las potencialidades de la demanda según cadena productiva.

Se define como centro de innovación productiva y transferencia tecnológica, a un órgano desconcentrado que promueve la innovación e impulsa el uso de nuevas tecnologías entre los productores, empresas, asociaciones, cooperativas. Es el socio estratégico para generar valor agregado en su producción. Asimismo, contribuye también a asegurar el cumplimiento de las normas técnicas, las buenas prácticas y otros estándares de calidad e higiene que les permitan a los productores desarrollar productos de mejor calidad y aprovechar las oportunidades de los mercados locales, nacional e internacional.



<sup>1</sup> Los servicios son brindados en el marco de la especialidad y cadena productiva que atiende cada CITE, de acuerdo a lo establecido en su Resolución de creación.

## Unidad Productora del Servicio

La unidad productora de servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica está conformada por:

CITE: Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Públicos

UT: Unidad Técnica

Ambas unidades productoras de servicios están asociados a proyectos de inversión pública viables.

## Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de producto y está referido a la brecha de cobertura de servicios de innovación y transferencia tecnológica públicos (empresas que no acceden a dichos servicios).

## Unidad de Medida

Centro de Innovación (CITE/UT)

## Valor del Indicador

Total Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica requeridos: 5

Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica implementados: 0

Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica por implementar: 5

Indicador	Línea de base*	Programación**		
	Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
% de CITE/UT por implementar	100%	80%	60%	40%
CITE/UT implementadas	0	1	2	3
Total CITE/UT	5	5	5	5

\*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

\*\*La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

## Justificación

Este indicador permite medir directamente la brecha de cobertura en la prestación de los servicios de innovación y transferencia tecnológica a las MIPYME, que pueden ser atendidas potencialmente por los CITE/UT públicos en el marco de sus competencias funcionales (cadena productiva a la que tienden), especialidad y sus competencias geográficas, con la finalidad de incrementar su productividad y competitividad.



C. MEHA

## Limitaciones y Supuestos Empleados

### Supuestos:

La población demandante efectiva o usuarios, está definida por las empresas que desarrollan actividades manufactureras en los 24 Departamentos del País y la Provincia Constitucional del Callao que efectivamente requieren el servicio de innovación y transferencia tecnológica, considerándose los segmentos de empresas siguientes:

- ✓ Pequeña Empresa: Con ventas netas mayores a 150 UIT (S/ 570,000) hasta 1700 UIT
- ✓ Mediana Empresa: Con ventas netas mayores a 1700 UIT (S/ 6'460,000) hasta 2300 UIT
- ✓ Gran Empresa: Con ventas netas mayores a 2300 UIT (S/ 8'740,000)

### Limitaciones:

- No se cuenta con una base de datos actualizada de las empresas MIPYME que realizaron actividades manufactureras.
- No se cuenta con información de las potencialidades por sectores productivos a nivel departamental.
- No se cuenta con un diagnóstico de las empresas MIPYME del sector productivo referido a la demanda y/o acceso de los servicios de innovación y transferencia tecnológica.

## Precisiones Técnicas

Las variables han tenido como población objetivo a las empresas manufactureras localizadas en el territorio nacional, con ventas anuales superiores a 150 UIT; cuyo periodo de referencia considerado son los años 2012-2013-2014, información referida a la Encuesta Nacional de Innovación en la Industria Manufacturera 2015, aprobado con Resolución Jefatural N° 358-2015-INEI.

El numerador considera la diferencia entre el número de empresas potencialmente a ser atendidas por el CITE/UT y el número de empresas que reciben servicios de innovación y transferencia tecnológica por parte del CITE/UT.

El denominador corresponde al número de empresas potencialmente a ser atendidas por el CITE/UT.

El ITP tiene competencia en materia de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica, a fin de contribuir al incremento de la competitividad, productividad y calidad de las empresas y los sectores productivos, fomentando el aprovechamiento racional de los recursos del sector producción. Asimismo, promueve el consumo de recursos hidrobiológicos, productos agroindustriales y otros productos industriales de competencia del sector producción; y, cuando fuera necesario, la comercialización y distribución de los mismos.

## Método de Cálculo

$$\%CIP^{TTPI} = \left( 1 - \frac{CITTI}{TCITTR} \right) \times 100\%$$

Donde:

Porcentaje de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica por implementar (**% CIP<sup>TTPI</sup>**)  
Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica implementados (**CITTI**).

Total Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica requeridos (**TCITTR**)

## Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.



## Fuente de Datos

INEI: Encuesta Nacional de Innovación en la Industria Manufacturera 2015.

## Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

[www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1415/libro.pdf](http://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1415/libro.pdf).

[www.itp.gob.pe](http://www.itp.gob.pe)

## Instrumento de Recolección de Información

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

## Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>2</sup>.



<sup>2</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)

**FORMATO N° 04-A:**  
**INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Instituto Nacional de Calidad -INACAL
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	14 Industria
<b>División funcional:</b>	031 Industria
<b>Grupo funcional:</b>	060 Promoción de la Industria
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio de custodia de patrones, medición y calibración de equipos

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de laboratorios de metrología<sup>1</sup> que operan en condiciones no adecuadas.

**Definición**

Permite medir la brecha de laboratorios que operan en condiciones no adecuadas, es decir, aquellos que no permiten brindar adecuadamente los servicios de custodia de patrones, medición y calibración de equipos a la población objetivo; además, se presenta lo siguiente:

- 1) No tiene un local propio
- 2) No tiene los patrones suficientes.
- 3) No tiene patrones secundarios de respaldo.

Con el avance tecnológico en el mundo, se han mejorado las exactitudes de instrumentos y en diversos procesos industriales. Esto exige contar con patrones de referencia con nivel de exactitud mayor al equipo que se va a calibrar, ello induce a la necesidad de renovar y mejorar la capacidad de medición y calibración de los laboratorios de metrología del INACAL.

Por ello, la importancia de contar con mayores capacidades de medición, mediante la superación de las dificultades arriba indicadas, lo cual permitirá dar nuevos servicios metrológicos, ampliar los alcances, disminuir la incertidumbre que se declara en las mediciones y, por tanto, redundará en la mejora de la exactitud y la confiabilidad de los resultados brindados a los usuarios del país.

Asimismo, es necesario precisar que el Perú a través de la Dirección de Metrología de INACAL ha suscrito un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo con el CIPM (Comité Internacional de Pesas y Medidas), Acuerdo que ha permitido demostrar la competencia técnica, logrando el reconocimiento internacional de más de 100 servicios de calibración que están publicados en la página web del BIPM ([www.bipm.org](http://www.bipm.org)). Además, para mantener este reconocimiento, es importante asegurar la operatividad de los equipos, que en este caso pasa por la reposición de muchos de ellos y contar con equipos de respaldo para los patrones para cuando estén en proceso de calibración o de mantenimiento y/o reparación, así como la adecuación de las instalaciones de los laboratorios actuales y la construcción de nuevos laboratorios.



<sup>1</sup> Metrología: Ciencia que tiene por objeto el estudio de los sistemas de pesas y medidas

## Unidad Productora del Servicio

La unidad productora del servicio es los laboratorios para implementarse.

## Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de calidad

## Unidad de Medida

Laboratorio

## Valor del Indicador

- Total de laboratorios de metrología que operan: 21
- Laboratorios de metrología que operan en condiciones adecuadas: 12
- Laboratorios de metrología que operan en condiciones no adecuadas: 9

Línea de base	Programación			
	Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
Brecha: 43%	29%	14%	0%	
Laboratorios adecuados: 12	15	18	21	
Total Laboratorios: 21	21	21	21	

Fuente: Dirección de Metrología del INACAL

Nota: La medición de la brecha es a nivel nacional.

## Justificación

Para atender los servicios de calibración y medición que, a la fecha, se brindan y dar cumplimiento a los objetivos estratégicos Institucionales de la entidad, se requiere la reposición de equipos, así como mejorar los laboratorios de Metrología existentes, capacitar al personal profesional y nuevo equipamiento que permita la mejora de las capacidades de los mencionados servicios.

## Limitaciones y Supuestos Empleados

La especialidad de los laboratorios a mejorar demanda un gran esfuerzo para el INACAL, que debe identificar los servicios metrológicos que requiere el sector empresarial; además, que se cuente con asignación presupuestal suficiente que permita la reposición de equipos.

## Precisiones Técnicas

NORMATIVA.

\* Ley N°30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el INACAL.

\* Política Nacional para la Calidad aprobado por DS N°046-2014

\* Normas internacionales de Metrología



C. MEJIA



## Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ LMOCI} = \left( 1 - \frac{\text{LMOCA}}{\text{TLMO}} \right) \times 100$$

**Porcentaje de laboratorios de metrología que operan en condiciones no adecuadas (% LMOCI):** Es el porcentaje de laboratorios de metrología con capacidad operativa no adecuada

**Laboratorios de metrología que operan en condiciones adecuadas (LMOCA):** Es el número de laboratorios de metrología con capacidad operativa adecuada.

**Total de Laboratorios de metrología que operan (TLMO):** Es el número total de Laboratorios de Metrología que operan.

## Periodicidad de las Mediciones

Tiene una periodicidad anual

## Fuente de Datos

- Dirección de Metrología – INACAL
- Informes de la Dirección de Metrología del INACAL.
- Informes de evaluación del POI
- Memorias anuales-INACAL.

## Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

- Normas internacionales de Metrología
- Base de datos en Excel de la DM
- <https://www.inacal.gob.pe/principal/categoria/politicas>

## Instrumento de Recolección de Información

- Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Informes de la Dirección de Metrología; Informe de evaluación del POI; memoria anual del INACAL

## Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>2</sup>.



<sup>2</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)

**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Instituto Nacional de Calidad -INACAL
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	14 Industria
<b>División funcional:</b>	031 Industria
<b>Grupo funcional:</b>	060 Promoción de la Industria
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio de custodia de patrones, medición y calibración de equipos

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de magnitudes no atendidas con laboratorios.

**Definición**

Permite medir la brecha de servicios metrológicos implementados en magnitudes no atendidas por los actuales laboratorios metrológicos del INACAL. Se medirá la brecha de laboratorios para atender servicios metrológicos en magnitudes para las cuales actualmente no existen servicios, como, por ejemplo: Radiaciones (UV, VIS, IR), fotometría, compatibilidad electromagnética, entre otros.

La Ley N° 30224, de fecha 08 de julio de 2014, crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) como ente rector. El INACAL cuenta con tres direcciones de línea, entre ellas la Dirección de Metrología que es la Autoridad Nacional competente para administrar la política y gestión de la metrología. Establece, custodia y mantiene los patrones nacionales de medida y provee la trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades. Es responsable de normar y regular la metrología legal.

El control metrológico se realiza a todo medio de medición utilizado en operaciones de carácter comercial, valorización de servicios, de trabajos, pruebas periciales, salud pública y seguridad de trabajo, oficinas públicas y en todas aquellas actividades que determine la Dirección de Metrología en coordinación con otros organismos oficiales. Esta es realizada en forma progresiva y de acuerdo a las necesidades reguladas en el país.

En materia de metrología legal se establecen las características técnicas y metrológicas, los errores máximos permisibles y los métodos de ensayo de los medios de medición sujetos a control, así como la información metrológica que deben tener los envases y las tolerancias del contenido neto de los productos envasados a ser comercializados.

Actualmente, la Dirección de Metrología de INACAL tiene el compromiso de evaluar y reconocer organismos autorizados para efectuar la verificación inicial de los medidores de agua, gas, energía eléctrica, termómetros clínicos y esfigmomanómetros<sup>1</sup> y balanzas, así como sus respectivos controles metrológicos.



Es importante señalar que dentro de los servicios que se brindan, se encuentra la certificación de aprobación de los modelos que se basan en informes de ensayos. En ese sentido, es necesario implementar laboratorios que permitan realizar los ensayos de aprobación de modelo de los medidores de energía eléctrica, balanzas, termómetros clínicos y esfigmomanómetros, así como para medidores de velocidad.

Se debe tener presente que con el desarrollo de la industria y el avance tecnológico se requiere de nuevos equipos de medición y calibración que los privados, en el corto y mediano plazo, no podrán brindar, para lo cual es necesario su desarrollo en laboratorios nuevos, como por ejemplo calibración de GPS, medición de eficiencia energética (iluminación), calibración de medidores de alta exactitud en masa, potencia eléctrica, energía, fuerza, temperatura, longitud, flujo de gases y de líquidos, medición de compatibilidad electromagnética (ensayos a instrumentos electrónicos), cromatógrafo de gases y espectrofotómetro UV visible para desarrollo de materiales de referencia en agua, audiómetros y acelerómetros entre otros.

Metrología: Es la Ciencia de las mediciones.

### Unidad Productora del Servicio

La unidad productora del servicio será los laboratorios a implementarse.

### Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador será de cobertura

### Unidad de Medida

Laboratorio

### Valor del Indicador

- Total de Magnitudes atendidos con Laboratorios: 63
- Magnitudes atendidos con Laboratorios: 10
- Magnitudes no atendidas con Laboratorios: 53

Línea de base*	Programación**			
	Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
Brecha: 84%	76%	76%	75%	
Magnitudes Atendidos: 10	15	15	16	
Total Magnitudes: 63	63	63	63	

La medición de la brecha es a nivel nacional.

### Justificación

Con la implementación de nuevos equipos y laboratorios de Metrología (incluyendo nuevos laboratorios de Metrología) se cumplirá con la competencia de la Dirección de Metrología del INACAL respecto a la metrología legal (artículo 36° de la Ley N° 30224), así como intervenir, bajo el principio de subsidiariedad, avanzando significativamente en la atención de demandas insatisfechas en el país en el campo de la Metrología que actualmente no ofrece el mercado y que deben ser atendidas.



## Limitaciones y Supuestos Empleados

La especialización de las magnitudes a implementar demanda un gran esfuerzo para el INACAL, que debe identificar los servicios metrológicos que requiere el sector empresarial.

## Precisiones Técnicas

NORMATIVA.

- \* Ley N°30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el INACAL.
- \* Política Nacional para la Calidad aprobado por DS N°046-2014
- \* Normas internacionales de Metrología

## Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ MNAL} = \left( 1 - \frac{\text{MACL}}{\text{TMAL}} \right) \times 100$$

**Porcentaje de magnitudes no atendidas con Laboratorios (% MNAL):** Es el porcentaje de Servicios Metrológicos en Magnitudes/ Instrumentos de Medición no atendidos con Laboratorios.

**Magnitudes atendidos con Laboratorios (MACL):** Es el número de Servicios Metrológicos en Magnitudes/ Instrumentos de Medición atendidos con Laboratorios

**Total de Magnitudes atendidos con Laboratorios (TMAL):** Es el número total de Servicios Metrológicos en magnitudes/ Instrumentos de Medición Atendidos por los laboratorios.

## Periodicidad de las Mediciones

Tiene una periodicidad Anual

## Fuente de Datos

- Dirección de Metrología – INACAL
- Informes de la Dirección de Metrología del INACAL.
- Informes de evaluación del POI
- Memorias anuales-INACAL.

## Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

- Normas internacionales de Metrología
- Base de datos en Excel de la DM
- <https://www.inacal.gob.pe/principal/categoria/politicas>

## Instrumento de Recolección de Información

- Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Informes de la Dirección de Metrología; Informe de evaluación del POI; memoria anual del INACAL

## Sintaxis



**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Ministerio de la Producción o Gobierno Regional o Gobierno Local
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	08 Comercio
<b>División funcional:</b>	021 Comercio
<b>Grupo funcional:</b>	0043 Promoción del Comercio Interno
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad.

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de mercados de abasto minoristas que operan en condiciones inadecuadas

**DEFINICIÓN**

Permite medir la brecha de mercados minoristas que no cumplen con los estándares establecidos en las normas vinculadas, limitando la calidad del servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad y exponiendo a los consumidores a productos de consumo en inadecuadas condiciones.

Los Gobiernos Regionales y Locales (de acuerdo a su competencia) les corresponden realizar el inventario y diagnóstico de las unidades productoras, con el fin de identificar su brecha y definir sus metas anuales.

Los **Mercado Minorista** son espacios distribuidos en puestos de venta, donde usuarios finales compran en pequeñas cantidades productos agropecuarios, productos hidrobiológicos, abarrotes, productos de limpieza personal y del hogar y se prestan algunos servicios para el hogar (definición extraída del Reglamento Nacional de Edificaciones).

**Nota:**

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que tengan registrados en su Programación Multianual de Inversiones, inversiones orientadas a la tipología de mercados de abasto, para su aprobación del estudio de pre-inversión y expediente técnico deberá contar con la opinión favorable del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción.

**Dimensión de desempeño**

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El Indicador es de calidad.

**Unidad de Medida**

La Unidad de Medida: capacidad de accesibilidad al mercado de abastos.  
Dimensión física: Mercado



## Valor del Indicador

- Total Mercados de abasto minoristas que operan: 2,568
- Mercados de abasto minoristas que operan en condiciones adecuadas: 1, 416
- Mercados de abasto minoristas que operan en condiciones inadecuadas: 1, 152\*

Línea de base	Programación			
	Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
Brecha: 45.85%	42.91%	42.91%	42.91%	42.91%
Mercados minoristas adecuados: 1416	1,456	1,458	1,460	1,460
Total mercados minoristas: 2,568	2,568	2,568	2,568	2,568

Al ser este indicador de brecha competencia de Gobiernos Locales, deben priorizar la intervención de mercados de abasto minoristas para reducir la brecha.

El Ministerio de la Producción a través de su Unidad Formuladora del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, brindará asistencia técnica a los Gobiernos Locales para contribuir a cerrar esta brecha.

\* Brecha estimada con limitaciones.

## Justificación

El indicador permite medir directamente la brecha de calidad en la prestación de los servicios establecidos a nivel nacional, que contribuirá con la mejora de las condiciones en la provisión de servicios que se brindan a los usuarios de los mercados de abastos minoristas a nivel nacional e incentivará la ejecución de proyectos de inversión y cierre de brecha identificadas del sector.

## Limitaciones y Supuestos Empleados

No se cuenta con el detalle actual de las condiciones físicas y de gestión de los mercados de abastos minoristas a nivel nacional.

Supuesto empleados

Línea Base a partir de los resultados del Censo Nacional de Mercados de Abastos 2016 (CENAMA) a cargo del INEI.

## Precisiones Técnicas

- Mercado de abastos minorista con capacidad instalada en condiciones adecuadas, son aquellas Unidades Productoras que cuenten con espacio físico (infraestructura), accesibilidad, canales para la comercialización y equipamiento adecuado que permitirá la comercialización de productos de primera necesidad.



## Método de Cálculo

El método de cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\%MAMOCI = \left(1 - \frac{MAMOCA}{TMAMO}\right) \times 100$$

Donde :

- Porcentaje mercados de abasto minoristas que operan en condiciones inadecuadas (%MAMOCI).
- Mercados de abasto minoristas que operan en condiciones adecuadas (MAMOCA).
- Total Mercados de abasto minoristas que operan (TMAMO).

## Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad anual.

## Fuente de Datos

- Resolución Ministerial N° 196-2016-PRODUCE - Lineamientos Generales de la Política Nacional para la Competitividad de Mercados de Abastos.
- Reglamento Nacional de Edificaciones la competitividad de mercados minoristas.
- Decreto Supremo N° 006-2011-VIVIENDA-Modifican cuatro normas técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones. Del Título III Edificaciones - A70 Comercio.
- Resolución Ministerial N° 282-2003-SA-DM - Reglamento Sanitario de Funcionamiento de Mercados de Abasto.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867.
- Ley Orgánica de Gobiernos Locales N° 27972.
- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783.
- Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017 - 2021 del Sector Producción.
- Planes de Desarrollo Regional.
- Planes de Desarrollo Local.
- Planes de Desarrollo Urbano.

## Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

- Censo Nacional de Mercados Minoristas – INEI-2016.
- SOSEM - Ministerio de Economía y Finanzas.
- [www.gob.pe/produce](http://www.gob.pe/produce)

## Instrumento de Recolección de Información

- Informes anuales de las Gerencia de Desarrollo Económico de las Municipalidad.
- Censo Nacional de Mercados Minoristas – INEI.
- Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

## Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>1</sup>.



<sup>1</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)

**ANEXO II :** Los Criterio de Priorización del sector Producción.





**CRITERIOS DE PRIORIZACION DEL SECTOR PRODUCCION**

CRITERIOS GENERALES	P1	CRITERIOS ESPECIFICOS	P2	COMENTARIO
<b>Primera etapa (Cancelatorio)</b>				
1. Cierre de Brecha	25	1. Criterio de cierre de brecha	25	Prioriza el indicador de brecha de cobertura, se busca culminar los proyectos que se encuentran en ejecución (orden de prelación).
		Indicador de Brecha de Cobertura	15	
		Indicador de Brecha de Calidad	10	
2. Alineamiento al planeamiento estratégico	25	2. Criterio de alineamiento al planeamiento estratégico	25	La inversión debe estar alineada a la Política de Gobierno, a los objetivos y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional de cada solicitante.
		Vinculación a los lineamientos de la Política General de Gobierno	Si = 5 No = 0	
		Contribución a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI)	Si = 15	
		Se debe tener en cuenta el número de prioridad del objetivo estratégico	No = 0	
		Contribución a las acciones estratégicas institucionales del PEI	Si = 5	
		Se debe tener en cuenta el número de prioridad de la acción estratégica	No = 0	
<b>Segunda etapa</b>				
3. Social	10	3. Criterio de pobreza	5	Prioriza el distrito objeto de intervención con mayor pobreza.
		Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5	
		Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.5	
		Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0	
	10	4. Criterio de población	5	Prioriza el distrito objeto de intervención con mayor población.
		Población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5	
		Población en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.5	
		Población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0	
4. Presupuestal	10	5. Criterio de ejecutabilidad presupuestal	5	Prioriza la ejecución presupuestal con mayor promedio de los tres últimos años (devengado entre el PIM).
		Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5	
		Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.5	
		Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0	
	10	6. Criterio de presupuesto de inversión pública per cápita	5	Prioriza la población per cápita con menor asignación de la zona a intervenir (población entre el promedio del PIM de los tres últimos años).
		Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5	
		Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.5	
		Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0	
<b>Criterios sectoriales</b>				
5. Población Económicamente Activa Ocupada Sectorial	25	7. PEAo en Pesca, Manufactura y Comercio	25	Prioriza la PEA ocupada en pesca o manufactura o comercio, con menor porcentaje de la región.
		Nivel Bajo de la PEAo en Pesca o Manufactura o Comercio: Entre 0% y 30%	25	
		Nivel Medio de la PEAo en Pesca o Manufactura o Comercio: Entre 31% y 60%	12.5	
		Nivel Alto de la PEAo en Pesca o Manufactura o Comercio: Entre 61% y 100%	0	
6. Saneamiento físico legal o arreglos institucionales	5	8. El proyecto de inversión o el IOARR cuenta con saneamiento físico legal o arreglos institucionales.	5	Prioriza el saneamiento físico legal del terreno.
		Si	5	
		No	0	



C. MEJIA

### Formato de Criterio de Priorización Sectorial

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	MINISTERIO DE LA PRODUCCION		
<b>Fecha de elaboración:</b>	22/11/2018		
<b>Sector:</b>	PRODUCCION		
<b>Función:</b>	PESCA, INDUSTRIA Y COMERCIO (Comercio Interno)		
<b>División funcional:</b>	PESCA	INDUSTRIA	COMERCIO
	ACUICULTURA		
<b>Grupo funcional:</b>	- Regulación y administración del recurso ictiológico - Infraestructura pesquera.	Promoción de la industria	Promoción del comercio interno.
	- Fomento de la producción acuícola.		

#### NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de Cierre de Brechas

#### DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

El Criterio de Cierre de Brechas prioriza las inversiones que estén orientadas al cierre de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, el cual se determina en función a los indicadores de brecha de cobertura o calidad, aprobados por el sector.

#### JUSTIFICACIÓN

Considerando que el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones está orientado al cierre de brechas, este criterio tiene por finalidad dar mayor prioridad a aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención.

#### MÉTODO DE CÁLCULO

El criterio de priorización de Cierre de Brechas (Criterio 1), es cancelatorio, por lo tanto la inversión que no esté vinculada a este criterio de priorización, no califica para la cartera de inversiones, aun cuando la inversión este alineada al criterio de priorización de alineamiento al Planeamiento Estratégico.

Teniendo en cuenta las limitaciones de información de la medición de las brechas a nivel departamental, provincial y distrital, y en el marco de la progresividad de la implementación de ésta metodología, el sector deberá contar mínimamente este año (2018) con la línea de base de los indicadores de brecha (cobertura y calidad) a nivel nacional, los cuales deberán ser aprobados y publicados en su portal institucional. Para los próximos ejercicios se deberá contar con los indicadores de brechas desagregados hasta el nivel provincial o distrital.

Para el cálculo del puntaje del Criterio 1, se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PESO	PORCENTAJE DEL INDICADOR DE BRECHA (Entre 0 y 100)	PUNTAJE DEL CRITERIO 1
Indicador de Brecha de Cobertura	$P1_a$	IB1	$P1_a \times IB1$
Indicador de Brecha de Calidad	$P1_b$	IB2	$P1_b \times IB2$
<b>TOTAL</b>	$\Sigma = 0.25$		$\Sigma$ máximo = 25 puntos



Se determina el peso (P1a y P1b) para cada tipo de indicador de brecha (cobertura y calidad), de tal forma que la suma sea 0.25 (precisar dichos valores en la columna de peso); luego se determina si la inversión está asociada al indicador de brecha de cobertura, de calidad o a los dos tipos de indicadores, y se asigna el valor de la brecha nacional que disponga el sector, según corresponda.

Finalmente, se establece un puntaje por cada indicador de brecha, que resulta de multiplicar el peso asignado al tipo de indicador y el valor del indicador de brecha.

#### **FUENTE DE INFORMACIÓN**

Los indicadores de brecha del Sector Producción fueron aprobados mediante Resolución Ministerial N° 192-2018-PRODUCE.

#### **BASE DE DATOS**

La base de datos del indicador de brecha se encuentra publicada en el siguiente enlace:

[http://www.produce.gob.pe/produce/descarga/dispositivos-legales/91620\\_1.pdf](http://www.produce.gob.pe/produce/descarga/dispositivos-legales/91620_1.pdf)

#### **SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN**

La forma de cálculo será como se presenta a continuación:

$$PC1 = (P1a * IB1) + (P1b * IB2)$$

Donde:

PC1 = Puntaje del Criterio 1

P1a = Peso asignado al Indicador de Brecha de Cobertura (0.10)

P1b = Peso asignado al Indicador de Brecha de Calidad (0.15)

IB1 = Indicador de Brecha 1

IB2 = Indicador de Brecha 2



### Formato de Criterio de Priorización Sectorial

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN		
<b>Fecha de elaboración:</b>	22/11/2018		
<b>Sector:</b>	PRODUCCIÓN		
<b>Función:</b>	PESCA, INDUSTRIA Y COMERCIO (Comercio Interno)		
<b>División funcional:</b>	PESCA	INDUSTRIA	COMERCIO
	ACUICULTURA		
<b>Grupo funcional:</b>	- Regulación y administración del recurso ictiológico. - Infraestructura pesquera.	Promoción de la industria	Promoción del comercio interno.
	- Fomento de la producción acuícola.		

#### NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de Alineamiento al Planeamiento Estratégico.

#### DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Este criterio prioriza las inversiones que están alineadas con los objetivos y acciones estratégicas en función a su prioridad, contenido en la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Pliego. Asimismo, este criterio prioriza aquellas inversiones que estén vinculadas con la Política General de Gobierno (PGG) a nivel de los lineamientos.

#### JUSTIFICACIÓN

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1432, la programación multianual de la inversión debe sujetarse a los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Para el alineamiento de los objetivos de la inversión con el planeamiento estratégico, se considera el PEI ya que este instrumento de planeamiento refleja, a través de sus Acciones Estratégicas Institucionales, los servicios que brinda la Entidad. Asimismo, estos servicios son priorizados en la ruta estratégica del PEI.

#### MÉTODO DE CÁLCULO

Este criterio también es cancelatorio; por lo tanto, si el objetivo de la inversión no está alineada al PEI<sup>1</sup>, no califica para la aplicación de los criterios de la segunda etapa, aun cuando la inversión este alineada a la PGG.

Se aplica en siguientes niveles:



<sup>1</sup> El periodo del PEI analizado debe ser consistente con el periodo del PMI.

- Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI, este criterio prioriza las inversiones que están alineadas con los Objetivos Estratégicos Institucionales definidos en la Ruta Estratégica del PEI de los pliegos que conforman el sector y sus organismos adscritos<sup>2</sup>.
- Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI, este criterio prioriza las inversiones que están alineadas con las Acciones Estratégicas Institucionales<sup>3</sup> definidas en la Ruta Estratégica del PEI de los pliegos que conforman el sector y sus organismos adscritos.
- Vinculación con los lineamientos de la Política General de Gobierno (PGG).

Para el cálculo del puntaje del criterio de alineamiento al planeamiento estratégico se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PESO	PRIORIDAD SEGÚN LA RUTA ESTRATÉGICA	PUNTAJE DEL CRITERIO 2
Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	5	Si hay vinculación, $POEI = \frac{(\text{Número Total OEI} - \text{Número Prioridad OEI} + 1)}{\text{Número Total OEI}}$ No hay vinculación, POEI = 0	POEI x 5
Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	15	Si hay vinculación, $PAEI = \frac{(\text{Número Total AEI} - \text{Número Prioridad AEI} + 1)}{\text{Número Total AEI}}$ No hay vinculación, PAEI = 0	PAEI x 15
Vinculación con los lineamientos de la PGG	5	Si hay vinculación, PPGG = 5 No hay vinculación, PPGG = 0	PPGG x 5
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>		<b>∑ máximo = 25</b>

Donde:

- Número Total OEI: es el número total de Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI.
- Número Prioridad OEI: es el orden de prioridad establecido para cada Objetivos Estratégicos Institucionales con respecto al número total de Objetivos Estratégicos Institucionales.
- Número Total AEI: es el número total de Acciones Estratégicas Institucionales del PEI.
- Número Prioridad AEI: es el orden de prioridad establecido para cada Acción Estratégica Institucional con respecto al número total de Acciones Estratégicas Institucionales. Para ello, todas las Acciones Estratégicas Institucionales se consideran de manera correlativa una vez priorizada los Objetivos Estratégicos Institucionales.

Una iniciativa de inversión es descalificada si no está alineada al PEI, es decir, no está vinculada a ningún OEI ni a ninguna AEI (POEI + PAEI = 0).

Para aquellos casos en los que el objetivo de la inversión está vinculado con más de un OEI, entonces se hará la vinculación con aquel OEI que sea considerado de mayor prioridad. Asimismo, si el objetivo de la inversión está vinculado con más de una AEI, entonces se hará la vinculación con aquella AEI que sea considerada de mayor prioridad, ya que ello permite asignar un mayor puntaje.

#### FUENTE DE INFORMACIÓN

Planes Estratégicos Institucionales (PEIs) del Sector Producción:

- Plan Estratégico Institucional del Instituto del Mar del Perú (IMARPE), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Instituto Nacional de la Calidad (INACAL), vigente.

<sup>2</sup> Para evaluar las transferencias hacia los gobiernos subnacionales se considera el PEI del Pliego rector del Sector (Ministerio). Por otro lado, para la elaboración de la PMI del Sector, se considera el PEI del Pliego que presenta la iniciativa de inversión.

<sup>3</sup> Las Acciones Estratégicas Institucionales están asociadas a los servicios públicos que provee la entidad.



- Plan Estratégico Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Ministerio de la Producción (PRODUCE), vigente.

Política General de Gobierno (PGG).

#### BASE DE DATOS

No aplica.

#### SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN.

El puntaje total de este criterio se determina de la siguiente forma:

$$PTC2 = (POEI \times 5) + (PAEI \times 15) + (PPGG \times 5)$$



## Formato de Criterio de Priorización Sectorial

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN		
<b>Fecha de elaboración:</b>	22/11/2018		
<b>Sector:</b>	PRODUCCIÓN		
<b>Función:</b>	PESCA, INDUSTRIA Y COMERCIO (Comercio Interno)		
<b>División funcional:</b>	PESCA	INDUSTRIA	COMERCIO
	ACUICULTURA		
<b>Grupo funcional:</b>	- Regulación y administración del recurso ictiológico.	Promoción de la industria	Promoción del comercio interno.
	- Infraestructura pesquera.		
	- Fomento de la producción acuícola.		

### NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de Pobreza

### DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

El Criterio de Pobreza prioriza inversiones en función a la tasa de pobreza monetaria del ámbito geográfico en el interviene la inversión.

### JUSTIFICACIÓN

El criterio de pobreza, tiene por finalidad dar mayor prioridad a las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentre en situación de mayor pobreza.

### MÉTODO DE CÁLCULO

En el Sector Producción, el Criterio de Pobreza (Criterio 3), tiene un peso de 5 puntos (P3 = 5).

Para cada inversión se identifica el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor pobreza.

Se calculan deciles de la tasa pobreza de cada distrito, siendo el decil 10 el más pobre y el decil 1 el menos pobre. Los deciles se agrupan en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de pobreza del distrito del ámbito geográfico de intervención, y estará en función al peso asignado a este criterio, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 3
Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	P3
Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	P3/2
Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0

### FUENTE DE INFORMACIÓN

Los datos de pobreza monetaria se encuentran en el Mapa de Pobreza 2013 del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI

### BASE DE DATOS

Mapa de pobreza Provincial y Distrital 2013 - INEI



### **SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN.**

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión, de modo que:

PC3 = P3, Si nivel de pobreza se encuentra en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10

PC3 = P3/2, Si nivel de pobreza se encuentra en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8

PC3 = 0, Si nivel de pobreza se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5





## Formato de Criterio de Priorización Sectorial

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN		
<b>Fecha de elaboración:</b>	22/11/2018		
<b>Sector:</b>	PRODUCCIÓN		
<b>Función:</b>	PESCA, INDUSTRIA Y COMERCIO (Comercio Interno)		
<b>División funcional:</b>	PESCA	INDUSTRIA	COMERCIO
	ACUICULTURA		
<b>Grupo funcional:</b>	- Regulación y administración del recurso ictiológico. - Infraestructura pesquera.	Promoción de la industria	Promoción del comercio interno.
	- Fomento de la producción acuícola.		

### NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de Población

### DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

El Criterio de Población prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención cuenta con mayor población beneficiada por el servicio público asociado a la inversión.

### JUSTIFICACIÓN

Se considera las inversiones con un número mayor de beneficiarios constituyen un gasto más eficiente, por lo que deberían de tener una prioridad más alta.

### MÉTODO DE CÁLCULO

En el Sector Producción el Criterio de Población (Criterio 4), tiene un peso de 5 puntos (P4 = 5).

Para cada inversión se elige el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor población.

Se calculan los deciles de la población siendo el decil 10 el distrito que tiene mayor población y el decil 1 el de menor población. Los deciles se agrupan en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de población del distrito del ámbito geográfico de intervención, y estará en función al peso asignado a este criterio como, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 4
Población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	P4
Población en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	P4/2
Población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0

### FUENTE DE INFORMACIÓN

Los datos de población se encuentran en los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI



## BASE DE DATOS

La base de datos se encuentra disponible en el siguiente enlace:  
<https://www.inei.gob.pe/estadisticas/censos/>

## SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión evaluada, de modo que:

PC4 = P4, Si la población se encuentra en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10

PC4 = P4/2, Si la población se encuentra en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8

PC4 = 0, Si la población se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5



## Formato de Criterio de Priorización Sectorial

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN		
<b>Fecha de elaboración:</b>	22/11/2018		
<b>Sector:</b>	PRODUCCIÓN		
<b>Función:</b>	PESCA, INDUSTRIA Y COMERCIO (Comercio Interno)		
<b>División funcional:</b>	PESCA	INDUSTRIA	COMERCIO
	ACUICULTURA		
<b>Grupo funcional:</b>	- Regulación y administración del recurso ictiológico. - Infraestructura pesquera.	Promoción de la industria	Promoción del comercio interno.
	- Fomento de la producción acuícola.		

### NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de Ejecutabilidad Presupuestal

### DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

El Criterio de Ejecutabilidad Presupuestal prioriza las inversiones de aquellas Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) con mayor capacidad de ejecución presupuestal.

### JUSTIFICACIÓN

Considerando que existen restricciones presupuestarias, es necesario garantizar una de las dimensiones de la calidad del gasto público, que es la eficiencia en la ejecución del mismo, de tal forma que, se maximice el impacto del accionar público.

En ese sentido, este criterio de priorización tiene por objetivo generar una aproximación a la capacidad de ejecución presupuestal de inversión pública de la UEI evaluada.

### MÉTODO DE CÁLCULO

En el Sector Producción, el Criterio de Ejecutabilidad Presupuestal (Criterio 5), tiene un peso de 5 puntos (P5 = 5).

Para cada inversión se identifica la UEI a cargo de su ejecución. Para el cálculo del puntaje de criterio de ejecutabilidad presupuestal (Criterio 5), se asigna un puntaje (P5) que podrá tomar cualquier valor, siempre y cuando que no sea menor a 5 y se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 5
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	P5
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	P5/2
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0

Para cada Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) se calcula el promedio del porcentaje de devengado de la Genérica de Gasto 2.6: Adquisición de Activos No Financieros, respecto al PIM, de los tres últimos años (anteriores al año vigente). Se calculan deciles de esta variable encontrándose en el decil 10 las UEI que tienen mayor ejecución presupuestal y en el decil 1 las UEI que tienen menor ejecución presupuestal. Los deciles se han agrupado en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de ejecución presupuestal de la UEI de la inversión, y estará en función al peso asignado a este criterio.



## FUENTE DE INFORMACIÓN

Los datos de ejecución presupuestal se encuentran en Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF

## BASE DE DATOS

Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF  
<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

## SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN.

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión, de modo que:

PC5 = P5, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10.

PC5 = P5/2, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8.

PC5 = 0, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5.



## Formato de Criterio de Priorización Sectorial

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN		
<b>Fecha de elaboración:</b>	22/11/2018		
<b>Sector:</b>	PRODUCCIÓN		
<b>Función:</b>	PESCA, INDUSTRIA Y COMERCIO (Comercio Interno)		
<b>División funcional:</b>	PESCA	INDUSTRIA	COMERCIO
	ACUICULTURA		
<b>Grupo funcional:</b>	- Regulación y administración del recurso ictiológico. - Infraestructura pesquera.	Promoción de la industria	Promoción del comercio interno.
	- Fomento de la producción acuícola.		

### NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de Presupuesto de Inversión Pública per cápita.

### DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

El criterio de presupuesto de inversión pública per cápita, prioriza las inversiones de aquellas entidades con presupuesto para inversiones per cápita relativamente bajo en comparación a las demás entidades.

### JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que, el recurso presupuestal permite materializar las intervenciones del Estado en sus tres niveles de gobierno, para el logro de resultados a favor de los ciudadanos, y que existen diferencias en su distribución entre los diversos niveles de gobierno y dentro de cada nivel de gobierno; el Criterio de Presupuesto de Inversión Pública per cápita tiene por objetivo generar una aproximación al presupuesto de inversión pública per cápita, de la entidad evaluada.

### MÉTODO DE CÁLCULO

En el Sector Producción, el Criterio de Presupuesto de Inversión Pública per cápita (Criterio 6), tiene un peso de 5 puntos (P6 = 5).

Para cada inversión se identifica el distrito (o provincia/departamento) del ámbito geográfico de intervención. Para el cálculo del puntaje de criterio de presupuesto de inversión pública per cápita (Criterio 6), se asigna un puntaje (P6) que podrá tomar cualquier valor, siempre y cuando que no sea menor a 5 y se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 6
Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	P6
Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	P6/2
Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0

Se calcula el promedio del PIM per cápita de la Genérica de Gasto 2.6: Adquisición de Activos No Financieros de los tres últimos años (anteriores al año vigente). Esta variable representa una aproximación al presupuesto de inversión pública per cápita, (la población será la del nivel de gobierno al que corresponde la entidad evaluada, para el caso de las UEI la población será la del ámbito de intervención de la inversión). Se calculan deciles de esta variable, encontrándose en el decil 10 las entidades que tienen menor



presupuesto de inversión pública per cápita, y en el decil 1 los de mayor presupuesto. Los deciles se han agrupado en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentra el decil de presupuesto per cápita de inversión pública, de la entidad a cargo de la inversión, y estará en función al peso asignado a este criterio.

#### **FUENTE DE INFORMACIÓN**

Los datos de ejecución presupuestal se encuentran en Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF

#### **BASE DE DATOS**

Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF  
<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

#### **SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN.**

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión, de modo que:

PC6 = P6, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10.

PC6 = P6/2, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8.

PC6 = 0, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5.



### Formato de Criterio de Priorización Sectorial

Nombre de la entidad pública:	MINISTERIO DE LA PRODUCCION		
Fecha de elaboración:	22/11/2018		
Sector:	PRODUCCION		
Función:	PESCA, INDUSTRIA Y COMERCIO (Comercio Interno)		
División funcional:	PESCA	INDUSTRIA	COMERCIO
	ACUICULTURA		
Grupo funcional:	- Regulación y administración del recurso ictiológico. - Infraestructura pesquera.	Promoción de la industria	Promoción del comercio interno.
	- Fomento de la producción acuícola.		

#### NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN

Criterio de Población Económicamente Activa Ocupada en actividades del Sector

#### DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Prioriza las inversiones que brindan servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica, investigación, vigilancia sanitaria, inocuidad, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos, así como de comercio interno; que estén orientadas a fortalecer a la Población Económicamente Activa Ocupada en las actividades de Pesca, Manufactura y Comercio, a nivel nacional.

#### JUSTIFICACIÓN

El Sector Producción tiene como visión sectorial: "empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad".

En ese sentido, este criterio permite asignar mayor prioridad a las inversiones que se desarrollan en las regiones donde la Población Económicamente Activa Ocupada en actividades del Sector: Pesca, Manufactura y Comercio Interno, poseen un menor nivel de actividad, con la finalidad de promover la especialización de estas actividades económicas en las regiones.

#### MÉTODO DE CÁLCULO

El Criterio de Población Económicamente Activa Ocupada en actividades del Sector (Criterio 7, tiene un peso de 25 puntos (P7= 25).

Para cada inversión se determina la actividad económica a la que está asociada y se elige la región del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de una región, se elegirá la región de menor Población Económicamente Activa Ocupada.

Se calcula el porcentaje de la Población Económicamente Activa Ocupada (PEAo) respecto a Población Económicamente Activa de cada una de las actividad objeto de la intervención: Pesca, o Manufactura, o Comercio), y se agrupan en tres categorías: Nivel Bajo, Nivel medio y Nivel bajo. Los puntajes se asignan



según la categoría en la que se encuentra el porcentaje del PEAo Regional, según la actividad económica, y estará en función al peso asignado a este criterio, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 7
Nivel Bajo de la PEAo en Pesca o Manufactura o Comercio: Entre 0% y 30%	P7
Nivel Medio de la PEAo en Pesca o Manufactura o Comercio: Entre 31% y 60%	P7/2
Nivel Alto de la PEAo en Pesca o Manufactura o Comercio: Entre 61% y 100%	0

#### FUENTE DE INFORMACIÓN

Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.  
[www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/ocupacion-y-vivienda/](http://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/ocupacion-y-vivienda/)

Perú Evolución de los Indicadores de Empleo e Ingreso por Departamento 2004-2012  
[www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1105/](http://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1105/)

#### BASE DE DATOS

No aplica.

#### SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN.

El puntaje total de este criterio se determina de la siguiente forma:

$PC7 = P7$ , Sí la PEAo en Pesca o Manufactura o Comercio está en Nivel Bajo: Entre 0% y 30%  
 $PC7 = P7/2$ , Sí la PEAo en Pesca o Manufactura o Comercio está en Nivel Medio: Entre 31% y 60%  
 $PC7 = 0$ , Sí la PEAo en Pesca o Manufactura o Comercio está en Nivel Alto: Entre 61% y 100%





### Formato de Criterio de Priorización Sectorial

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN		
<b>Fecha de elaboración:</b>	22/11/2018		
<b>Sector:</b>	PRODUCCIÓN		
<b>Función:</b>	PESCA, INDUSTRIA Y COMERCIO (Comercio Interno)		
<b>División funcional:</b>	PESCA	INDUSTRIA	COMERCIO
	ACUICULTURA		
<b>Grupo funcional:</b>	- Regulación y administración del recurso ictiológico. - Infraestructura pesquera.	Promoción de la industria	Promoción del comercio interno.
	- Fomento de la producción acuícola.		

#### NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de Saneamiento Físico Legal o Arreglo Institucional

#### DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Prioriza las inversiones que cuentan con un componente de infraestructura, los cuales deben tener saneamiento físico legal o arreglos institucionales del terreno sobre el cual se construirá, ampliará, mejorará o recuperará una infraestructura por medio de una inversión.

#### JUSTIFICACION

Se aplica en el marco de lo establecido en el literal h), numeral 5.4, del artículo 5 de la Directiva N° 002-2017-EF/63.01 - Directiva para la Formulación y Evaluación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual precisa: "Durante la fase de Formulación y Evaluación, verifica que se cuenta con el saneamiento físico legal correspondiente o que se cuenta con los arreglos institucionales respectivos para la implementación del proyecto de inversión, a efectos de cautelar su sostenibilidad".

En ese sentido, este criterio permite asignar mayor prioridad a las inversiones que tienen un componente de infraestructura y cuentan con una partida registral o documento notarial donde se verifica la disponibilidad del terreno a favor de la institución que ejecutará la inversión.

#### MÉTODO DE CALCULO

El Criterio de Saneamiento Físico Legal o Arreglo Institucional (Criterio 8), tiene un peso de 5 puntos (P8 = 5).

Para cada inversión se verifica que los terrenos donde se intervendrán cuentan con saneamiento físico legal o arreglos institucional, lo cual se constata a través de la partida registral o el documento notarial, y de acuerdo a ello se asignan los puntajes, tal como se muestra en el cuadro siguiente:



CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 8
El terreno cuenta con Partida Registral o documento notarial	P8
El terreno no cuenta con Partida Registral o documento notarial	0

En el caso de las inversiones que por su naturaleza de intervención no cuenten con el componente de infraestructura obtendrán directamente el puntaje de cinco.

**FUENTE DE INFORMACIÓN**

Partida Registral a nombre de la institución que ejecutará la inversión.  
Acuerdos Notariales entre la institución que ejecutará la inversión y la persona, asociación o comunidad que dona o vende el terreno.

**BASE DE DATOS**

No aplica.

**SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN.**

El puntaje total de este criterio se determina de la siguiente forma:

- PC8 = P8,    Sí el terreno cuenta con partida registral o documento notarial.
- PC8 = 0,    Sí el terreno no cuenta con partida registral o documento notarial.



**ANEXO III :** Cartera de Inversiones del Programa Multianual de  
Inversiones 2020-2022 del Sector Producción.



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2021

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Pág. 1 de 12  
Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 29/03/2019 08.58.18

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	FLEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31. dic. 2018) (S/)	PIM 2019 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2020	2021	2022		
1	2177135			CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	A	98	36761664	32829395	21877330	1744939	0	0	0	0	NO
2	2200458			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACLA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	A	80.5	13493757	11828902	1490581	174274	0	0	0	0	NO
3	2234521			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARÁ, REGION PIURA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	A	68	13550433	12351849	1042132	156392	0	0	0	0	NO
4	2160312			MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA VIGENTE DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PAITA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	A	65	11377074	10381201	723314	266559	0	0	0	0	NO
5	2382119			OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LAGUNILLAS, DISTRITO PARACAS, PROVINCIA DE PISCO, REGION ICA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	A	62	650959	588313	5186	37460	0	0	0	0	NO
6	2382188			OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LAGUNA GRANDE, DISTRITO PARACAS, PROVINCIA DE PISCO, REGION ICA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	A	62	824591	770195	19774	34622	0	0	0	0	NO
7	2380142			OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	A	62	643555	613555	29999	1	0	0	0	0	NO
8	2087381			MEJORAMIENTO DEL ATRACADERO FLOTANTE ARTESANAL DE EL CHACO, DISTRITO DE PARACAS, REGION ICA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	A	62	3515505	3351942	163562	1	0	0	0	0	NO
9	2382772			CONSTRUCCION DE BLOQUE DE CONCRETO PARA REVESTIMIENTO EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE VILA VILA EN LA LOCALIDAD VILA VILA, DISTRITO DE SAMÁ, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	A	60	755486	714877	19937	20622	0	0	0	0	NO
10	2382752			CONSTRUCCION DE LOSA DE PAVIMENTO EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LA PUNCHANA EN LA LOCALIDAD PUNCHANA, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	A	60	763841	705669	53713	4459	0	0	0	0	NO
11	2323633			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CHANCAY, DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B1	94	11817198	1164679	4998118	5654401	0	0	0	0	NO



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2021

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 2 de 12

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 28/03/2019 08:58:18

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31. dic. 2018) (S/)	PIM 2019 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COPIN
															2020	2021	2022		
12	2234814			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B1	93	21662761	17178643	3572285	911833	2774139	0	0	-1862306	NO
13	2234847			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE QUICHA, DISTRITO DE QUICHA, PROVINCIA DE CAMANA, REGION AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B1	92	16232535	13477765	2241944	512826	512826	0	0	0	NO
14	2274894			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL GRAN MERCADO DE BELEN - IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	PROYECTO DE INVERSIÓN	COMERCIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	EJECUCIÓN	B1	77.5	104756779	83174688	0	21582091	21582091	0	0	0	NO
15	2194402			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACION EN BIOTECNOLOGIA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION, DISTRITO EL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B1	76.42	11898216	8548085	1966962	1383169	1383169	0	0	0	NO
16	2147636			PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA- DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B1	72	37813876	30247395	4646120	2920361	2920361	0	0	0	NO
17	2379905			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DEL ESTRECHO, DISTRITO DE PUTUMAYO, PROVINCIA DE PUTUMAYO, DEPARTAMENTO DE CAUCA, COLOMBIA	PROYECTO DE INVERSIÓN	COMERCIO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUTUMAYO	EJECUCIÓN	B1	70	3296127	32000	2713919	550208	550208	0	0	0	NO
18	2258375			INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION AGROINDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B1	68.92	1243523	999511	136282	107730	107730	0	0	0	NO
19	2235505			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALIBRANTE VILLAR, REGION TUMBES	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B1	65	1933263	12598576	1962636	4771051	4771051	0	0	0	NO
20	2172690			MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI - DISTRITO DE ISLAY - PROVINCIA ISLAY - REGION AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B1	65	19119282	12409051	6275000	435231	435231	0	0	0	NO
21	2194958			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALIBRANTE VILLAR, REGION TUMBES	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B1	65	12937469	8865037	1997024	2075408	2075408	0	0	0	NO
22	2194959			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGION ICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B1	62	11595638	7361543	3500194	733901	733901	0	0	0	NO
23	2359349			RENOVACION DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL Y DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, EN EL(CA) CTEPESQUERO CALLAO E INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B1	62	1296800	51320	1204137	41343	41343	0	0	0	NO



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2021

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 28/03/2019 08:58:18 Pág. 3 de 12

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PUEBLO / U.L. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2018) (S/)	PIM 2019 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	
															2020	2021	2022		
24	2195145			MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B2	95	30462130	20384435	1938029	8139666	4850000	3289666	0	0	NO
25	2338714			CREACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LA CRUZ, DISTRITO LA CRUZ, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B2	89	18246159	1089225	4912922	12244012	8875000	3369012	0	0	NO
26	2266632			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANÁLISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA REGIÓN LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESCA	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	EJECUCIÓN	B2	87.5	20458244	8607533	7164892	4685819	2600000	2085819	0	0	NO
27	2275669			CREACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CUERO Y CALZADO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B2	76.42	14621653	6565573	3507647	4548433	2760877	1787556	0	0	NO
28	2274395			CREACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DE MADERA Y LA AGROINDUSTRIA DE PRODUCTOS DE CASTAÑA, CACA O Y COPOAZU, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B2	76.42	16398037	10739247	1733706	3925084	1563398	2361686	0	0	NO
29	2284960			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS DEL CENTRO DE INNOVACION TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA ACUICOLA EN LA LOCALIDAD DE AHUASHYACU, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B2	73.92	17579108	8742791	2346898	6489419	3770040	2719579	0	0	NO
30	2275261			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS DEL CENTRO DE INNOVACION TECNOLÓGICA DEL CUERO, CALZADO E INDUSTRIAS CONEXAS (CITECCAU) DISTRITO RIMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B2	73.92	22846558	10801673	5532928	6511957	2604782	3907175	0	0	NO
31	2270994			INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR PESQUERO AMAZONICO, EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B2	73.92	10702200	4920182	2272838	3509180	2105508	1403672	0	0	NO
32	2145605			CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PUERTO MORIN, PROVINCIA DE VIRU, REGION LA LIBERTAD	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B2	72	25167898	19368095	0	5798803	2550000	3249803	0	0	NO
33	2275814			INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR CUERO, CALZADO E INDUSTRIAS CONEXAS EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA EN EL DEPARTAMENTO AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B2	71.92	7222293	4353269	1230481	1738543	941019	797524	0	0	NO
34	2273802			CREACION DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION TECNOLÓGICA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA REGION MOQUEGUA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B2	71.92	9596688	4545579	1038133	4012976	2407785	1605191	0	0	NO



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2021

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Pág. 4 de 12

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PUEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31. dic. 2018) (S/)	PIM 2019 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2020	2021	2022		
35	2270500			INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTOS TROPICALES Y ACUICOLA EN LA REGION LORETO, DISTRITO DE QUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B2	71.92	15008129	7929147	3572066	3506916	2104149	1402767	0	0	NO
36	2271690			INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR PESQUERO AMAZONICO EN EL DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO EN LA REGION DE UCAYALI	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B2	71.92	10811014	5160628	2570573	3079813	2159684	920129	0	0	NO
37	2289052			INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE MADERA DISTRITO DE QUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B2	71.92	12612321	4627802	2166801	5817718	3490631	2327087	0	0	NO
38	2261544			INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE UVA, PALTA Y OREGANO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL, EN EL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B2	71.92	80517338	3578802	1094779	3378157	2021812	1356345	0	0	NO
39	2269137			INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA EL DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS AGROINDUSTRIALES DE LOS PRODUCTOS DE LA CHIRIMOVA, DURAZNO, PALTA Y VID DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA DE HUAYLA, REGION LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B2	69.42	65608939	4193097	277786	2089956	1232065	857891	0	0	NO
40	2275896			CREACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFE Y CACA0 DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL EN EL VRAEM	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B2	69.42	12464245	5339627	1775919	5347879	2171982	3175897	0	0	NO
41	2261528			INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTOS, HORTALIZAS Y HIERBAS AROMATICAS, DISTRITO DE MALES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGION AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B2	66	6528144	2892590	526722	3108832	2013597	1095235	0	0	NO
42	2195496			MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B3	95	27407915	17620101	3702226	6085588	4850000	1684391	151036	-599839	NO
43	2402264			MEJORAMIENTO SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LAGUNA GRANDE DISTRITO DE PARACAS - PROVINCIA DE PISCO - REGION ICA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B3	87.5	16668418	0	3994486	12673932	6000000	6000000	673932	0	NO
44	2281102			MEJORAMIENTO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LAS CADENAS PRODUCTIVAS DEL CAFE, CACA0 Y FRUTAS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL EN LA ZONA DE SANTA LUCIA, PROVINCIAS DE LEONCIO PRADO Y AMBO EN EL DPTO DE HUANUCO Y EN LA PROVINCIA DE OXAPAMPA EN EL DPTO DE CAYLLOMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B3	75.42	24552643	13171262	2423832	8957549	3657768	3470897	1828884	0	NO
45	2331001			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO ACUICOLA MORRO SAMÁ, DISTRITO DE SAMÁ, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	C	95.5	29494367	0	0	29494367	1000000	1000000	6000000	21494367	NO



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2021

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Pág. 5 de 12

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 28/03/2019 08:58.18

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (\$/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2018) (\$/)	PIM 2019 (\$/)	SALDO PROGRAMABLE (\$/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (\$/)			SALDO PENDIENTE (\$/)	COPIN
															2020	2021	2022		
46	2403964			CREACION SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PACASMAYO KM 680 PANAMERICA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - REGION LA LIBERTAD	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	C	95	40495545	0	8370326	32125219	7667541	5010104	6000000	13447574	NO
47	2319917			MEJORAMIENTO SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL VILA CENTRO POBLADO DE VILA VILA - DISTRITO DE SAMBA - PROVINCIA DE TACNA - REGION TACNA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	C	90.5	25502109	0	0	25502109	0	1036530	6000000	18465579	NO
48	2402642			MEJORAMIENTO SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LAGUNILLAS CENTRO POBLADO DE LAGUNILLAS - DISTRITO DE PARACAS - PROVINCIA DE PISCO - REGION ICA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	C	87.5	9104955	0	0	9104955	330166	185540	3000000	5589249	NO
49	2329541			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO ACUÍCOLA NUEVO HORIZONTE. DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	C	85	14656509	4993	0	14651516	4500600	3963222	3000000	3188294	NO
50	2310635			MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD ZORRITOS, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIANTE VILLAR - REGIÓN TUMBES	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	C	84	30062091	0	0	30062091	0	1235332	6000000	22826759	NO
51	2305398			PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	EJECUCIÓN	C	82.5	108906293	9030515	21719187	78156591	39279876	35546897	1044000	2285818	NO
52	2302313			PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN ACUICULTURA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	EJECUCIÓN	C	82.5	221467931	20816675	40817591	159833665	79265722	75593981	2088900	4940562	NO
53	2315145			CREACION SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LA PUNCHANA CENTRO POBLADO DE PUNCHANA - DISTRITO DE PUNCHANA - PROVINCIA DE MAYNAS - REGION LORETO	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	C	80	22884988	0	0	22884988	1018404	1000000	4000000	7866584	NO
54	2279013			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA ACUÍCOLA EN LA UNIDAD TÉCNICA MUELLE BARCO CHUCUITO, DISTRITO DE CHUCUITO, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	C	79.42	7984605	73089	0	7911516	1000000	1000000	1000000	7611516	NO
55	2296071			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS ACUÍCOLAS EN LA UNIDAD TÉCNICA SECHURA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	C	78.42	13394503	96	0	13394407	1000000	1000000	1000000	13094407	NO
56	2301043			MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE INNOVACION PRODUCTIVA A NIVEL NACIONAL	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	EJECUCIÓN	C	77.5	332000000	10041797	40101200	281857003	99404567	93404567	53404567	41643302	NO
57	2304610			MEJORAMIENTO DE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	EJECUCIÓN	C	77.5	58587755	4162848	12355566	42069341	22000394	17245417	2000000	823530	NO





CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2021

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 28/03/2019 08:58:18

Pág. 6 de 12

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	ORGANISMO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31. dic. 2018) (S/)	PIM 2019 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COPIN
															2020	2021	2022		
58	2287562			MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHUBRA - PROVINCIA DE SECHUBRA - REGIÓN PIURA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESCA	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	EJECUCIÓN	C	75	19085527	56019	1212051	17817457	2500000	5000000	2500000	7817457	NO
59	2276340			CREACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA CADENA DE VALOR DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA PALTA DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	EJECUCIÓN	C	74.42	7345527	2100	0	7343527	50000	100000	100000	7093527	NO
60	2283127			MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA INDUSTRIA DE LA MADERA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO REGIÓN UCAYALI	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	EJECUCIÓN	C	72.92	79106563	594120	283676	78228767	200000	200000	200000	77628767	NO
61	2279780			AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS PROCESADOS DE FRUTOS, HORTALIZAS, MENESTRAS Y GRANOS ANDINOS EN LAS REGIONES DE ICA, JUNÍN, AYACUCHO Y HUANCAYELICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	EJECUCIÓN	C	71.92	60441794	14204629	11923720	34313445	6902386	12079176	12079176	3252707	NO
62	2274748			INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA ACTIVIDAD MINERO ARTESANAL EN LOS DISTRITOS DE MADRE DE DIOS, HUÉRETHUE Y LABERINTO DE LAS PROVINCIAS MANU Y TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	EJECUCIÓN	C	70	8391776	646806	0	7745170	200000	1549034	2098068	3898068	NO
63	2189354			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMÁ, DISTRITO DE SAMÁ, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	C	65	20368455	17399468	1389200	1585787	473262	0	0	1112525	NO
64	2234385			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	C	65	19618350	11359725	669496	7589129	36729	0	0	7552400	NO
65	2267446			CREACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA CADENA DE VALOR DE LOS PRODUCTOS TEXTILES DE LOS CAMELIDOS DOMÉSTICOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO, AREQUIPA, CUSCO, HUANCAYELICA, AYACUCHO Y APURÍMAC	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	EJECUCIÓN	C	64.92	21809631	7655755	2824069	11329807	2265961	2265961	2265961	4531924	NO
66	2414544	1896		CREACIÓN DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CERRO AZUL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	E	88	34704633	13858	1675897	33014878	1000000	11285885	6000000	14728993	NO
67	2304832			MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - REGIÓN TACNA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESCA	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	E	85	25586485	8000	741724	22836761	3500000	2000000	4000000	13336761	NO
68	2359368			REMODELACIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y MUELLE ; REPARACIÓN DE EMISOR; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE CHIMBOTE EN LA LOCALIDAD CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	E	82.5	2675666	551779	1450972	672915	672915	0	0	0	NO



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2021

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Pág. 7 de 12

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 28/03/2019 08.58.18

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLEGUE / U.L.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31. dic. 2018) (S/)	PIM 2019 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COTIN
															2020	2021	2022		
69	2423911			CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO Y CONTROL DE ACCESO; EN ELLA) CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO PUCUSANA. DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	E	82.5	468335	0	463255	5280	0	0	0	NO	
70	2427957			REMODELACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO; EN ELLA) FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	E	82.5	950000	0	750000	200000	0	0	0	NO	
71	2359309			MEJORAMIENTO SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PUERTO HUARMAY DISTRITO DE HUARMAY - PROVINCIA DE HUARMAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	E	81.5	28833196	1880480	1534157	23418559	1700000	6000000	15318559	NO	
72	2195346			MEJORAMIENTO ADECUADO ACCESO DE LOS PESCADORES A LOS SERVICIOS PRESTADOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LA PLANCHA CENTRO POBLADO DE LA PLANCHA - DISTRITO DE OCOÑA - PROVINCIA DE CAMANA - REGIÓN AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	E	80.5	21909562	712081	3748577	17448904	6000000	1291669	4157235	NO	
73	2358686			CREACIÓN DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LAS CONCHITAS ANCON - DISTRITO DE ANCON - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	E	80	27499722	0	2013405	25486317	5000000	6000000	9486317	NO	
74	2359413			REMODELACIÓN DE LOSA DE CONCRETO; REPARACIÓN DE MUELLE; EN ELLA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CALLAO EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	E	77.5	3000008	0	2000000	1000008	0	0	0	NO	
75	2406035			CREACION SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LA SULLA CENTRO POBLADO DE LA SULLA (CALERA) - DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - REGIÓN PIURA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	E	75.5	33874671	0	2000000	31874671	7000000	6000000	11874671	NO	
76	2359304			MEJORAMIENTO DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL MUELLE FISCAL ATICO LA PUNTA (PUNTA BLANCA) - DISTRITO DE ATICO - PROVINCIA DE CARAVELI - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	88	18217156	0	5465147	12752009	5000000	2752009	0	NO	
77	2359454			REMODELACIÓN DE LOSA DE CONCRETO; REPARACIÓN DE MUELLE; EN ELLA) TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	85.5	2500000	0	1000000	1500000	0	0	0	NO	
78	2267894			CREACION SERVICIOS TECNOLOGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR CUERO Y CALZADO ANEXO DE SAN ROQUE DE MALAYO DEL DISTRITO DE SAÑO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	85.42	13427334	0	0	13427334	3356833	4699566	5370835	0	NO
79	2253996			GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	75.5	39014134	9889639	6904578	22219917	7802827	5614263	0	NO	



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2021

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
 Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL  
 Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 28/03/2019 08:55:18  
 Pág. 8 de 12

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PUEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (\$/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2018) (\$/)	PIM 2019 (\$/)	SALDO PROGRAMABLE (\$/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (\$/)			SALDO PENDIENTE (\$/)	COPIN
															2020	2021	2022		
80	2359436			REMODELACIÓN DE COMPONENTES DE ILUMINACIÓN, ELECTRICIDAD O INFORMACIÓN, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS, LOSA DE CONCRETO Y MUEBLE; EN ELLA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LOS ORGANOS EN LA LOCALIDAD LOS ORGANOS, DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARÁ, DEPARTAMENTO PIURA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	71	3500000	0	2000000	1500000	0	0	0	0	NO
81	2359433			MEJORAMIENTO DE COMPONENTES DE TERMINACIÓN, ELECTRICIDAD O INFORMACIÓN, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS, LOSA DE CONCRETO Y MUEBLE; EN ELLA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LOBITOS EN LA LOCALIDAD LOBITOS, DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA TALARÁ, DEPARTAMENTO PIURA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	68.5	2500000	0	500000	2000000	0	0	0	0	NO
82	2412125	6854		MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA- SANIPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	65	25260699	0	0	25260699	700000	1500000	4500000	18560699	NO
83	2305978			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SEDE IMARPE TUMBES DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	62.5	20113714	0	0	20113714	455109	1313561	800000	17545044	NO
84	2358690			MEJORAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SALAVERRY, REGIÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE TRUJILLO	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	98	0	0	0	0	800000	2000000	4000000	-6800000	NO
85	2359228			MEJORAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE MALABRIGO, REGIÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE ASCOPE	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	94.5	0	0	0	0	0	500000	4000000	-4500000	NO
86	2411807	2582		CREACION -SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SANTA ROSA - DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	91.5	20000000	0	0	20000000	875000	185540	6000000	12939460	NO
87	2359283			MEJORAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE TAMBO DE MORÁ, REGIÓN ICA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	91.5	0	0	0	0	800000	6500000	4000000	-11300000	NO
88	2359388			DPA EL CHACO - ICA - FONDEPES	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	90	0	0	0	0	1000000	0	0	-1000000	NO
89	2412460	7339		PROGRAMA DE COMERCIO INTERNO A NIVEL NACIONAL	PROGRAMA DE INVERSION	COMERCIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	90	320000000	0	0	320000000	1200000	5000000	44577873	269222127	NO
90	2359249			MEJORAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE, REGIÓN PIURA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	85.5	0	0	0	0	500000	4000000	4500000	-9000000	NO



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2021

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PUEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2018) (S/)	PIM 2019 (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	CORIN
														2020	2021	2022		
														SALDO PROGRAMABLE (S/)				
91	2359398			DPA LA PUERTILLA - ICA - FONDEPES	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	85	0	0	0	0	1500000	0	-1500000	NO
92	2359235			CREACION DE LOS SERVICIOS DE PLANTA DE PROCESAMIENTO PRIMARIO PARA EL CEP PUCUSANA - REGION LIMA - PROVINCIA DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	82.5	0	0	0	0	500000	4000000	-5500000	NO
93	2411805	2566		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANALTALARA - DISTRITO DE PARIARAS - PROVINCIA DE TALARÁ - DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	81.5	25000000	0	0	0	5000000	6000000	13000000	NO
94	2359246			CREACION DE LOS SERVICIOS DEL DPA DE PUERTO RICO - DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	80.5	0	0	0	0	2000000	2500000	-5500000	NO
95	2359441			DPA PAITA - PIURA - FONDEPES	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	80.5	0	0	0	0	1500000	500000	-2500000	NO
96	2359277			MEJORAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO PIZARRO, REGIÓN TUMBES	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	80	0	0	0	0	185540	4000000	-4985540	NO
97	2358440			CONSTRUCCION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	77.5	0	0	0	0	1000000	6000000	-9907971	NO
98	2358695			MEJORAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE CHORRILLOS, REGIÓN LIMA, PROVINCIA DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	77.5	0	0	0	0	125000	0	-125000	NO
99	2359244			PROGRAMA DE DESARROLLO ACUICOLA DEL VRAEM - PUERTO OCOPE - JUNIN	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	77	0	0	0	0	800000	3000000	-5600000	NO
100	41560			REPOSICIÓN EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN DE CALLAO Y PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	76.42	1982500	0	0	0	793000	594750	0	NO
101	41557			REPOSICIÓN EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PESQUERO, DISTRITO DE CALLAO Y PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	76.42	3398349	0	0	0	2039009	13559340	0	NO

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL  
 OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
 Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 28/03/2019 08:58:18  
 Pág. 9 de 12



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2021

Pág. 10 de 12

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 28/03/2019 08.58.18

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31. dic. 2018) (S/)	PIR 2019 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2020	2021	2022		
102		25263		INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS PROCESADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS (CITRICOS, FRUTAS NATIVAS, KION Y ROCOTO) EN EL CITE	PROYECTO DE INVERSIÓN	INDUSTRIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	75.42	14300000	0	0	14300000	858000	572000	0	0	NO
103	2358673			CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DPA DE SAMANCO - DISTRITO DE SAMANCO, PROVINCIA DE SAMANCO, REGIÓN ANCASH	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	74.5	0	0	0	0	800000	1000000	4000000	-5800000	NO
104	2411806	2159		CREACIÓN SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE CASMAPUERTO CASMA - DISTRITO DE COMANDANTE NOEL - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	73.5	25000000	0	0	25000000	600000	500000	6000000	17900000	NO
105	2359223			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO ACUICOLA LA ARENA - PROVINCIA DE CASMA - REGIÓN ANCASH	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	73.5	0	0	0	0	800000	1000000	6000000	-7800000	NO
106	2359755			RESPALDO Y MEJORA DE LOS EQUIPOS DE CALIBRACIÓN Y MEDICIÓN EN MAGNITUDES ATENDIDAS - INACAL	INVERSIONES IDARR	INDUSTRIA	INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	72	0	0	0	0	500000	1000000	500000	-2000000	NO
107	2358554			CREACION DE LA SEDE INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE PRODUCCION UBICADO EN LA CALLE GERMAN SHREIBER N° 194-198 SAN ISIDRO, LIMA, LIMA.	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	72	0	0	0	0	13196722	703278	0	-13900000	NO
108	2359714			AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE MEDICION Y CALIBRACION	PROYECTO DE INVERSIÓN	INDUSTRIA	INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	72	0	0	0	0	500000	1390000	500000	-2390000	NO
109	2359720			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDA EN LA CIUDAD DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	INDUSTRIA	INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	72	0	0	0	0	500000	1364376	500000	-2364376	NO
110	2359717			CREACION DE SERVICIO DE IC EN LOS DEPARTAMENTOS DEL INTERIOR DEL PAIS	PROYECTO DE INVERSIÓN	INDUSTRIA	INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	72	0	0	0	0	500000	600000	500000	-1600000	NO
111		41558		OPTIMIZACIÓN EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA FORESTAL DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y DEPARTAMENTO DE UCAYALI	INVERSIONES IDARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	71.92	1000028	0	0	1000028	1000028	0	0	0	NO
112	2359773			MEJORAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE EL ÑURO, REGIÓN PIURA, PROVINCIA DE TALARA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	71	0	0	0	0	800000	185540	4000000	-4985540	NO
113	2411282	590		PROGRAMA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA PESCA Y ACUICULTURA	PROGRAMA DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	70	178983600	0	0	178983600	0	500000	575000	177908600	NO



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2021

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Pág. 11 de 12  
Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 28/03/2019 08:58:18

PROY.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31. dic. 2018) (S/)	PIM 2019 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2020	2021	2022		
114	2411295	577		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS EN ACUICULTURA EN LA REGIÓN UCAYALI DISTRITO DE NESHUYA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	70	25000000	0	0	25000000	50000	5750000	661250	1213750	NO
115	2359609			INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA EL DESARROLLO DE CADENA PRODUCTIVAS AGROINDUSTRIAL DE LOS PRODUCTOS CACAO, CAFÉ, CAMU CAMU Y PALMA DE ACEITE, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION UCAYALI	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	70	0	0	0	0	0	0	503125	-503125	NO
116	2412463	7338		CREACION DEL OBSERVATORIO INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL DISTRITO DE SAN ISIDRO - PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	INDUSTRIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	70	12000000	0	0	12000000	500000	3500000	8000000	0	NO
117	2411283	560		PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ACUÍCOLA	PROGRAMA DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	70	263500000	0	0	263500000	500000	5750000	661250	261763750	NO
118	25267			INNOVACION PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CADENA DE VALOR DERIVADOS DE LA LECHE Y PRODUCTOS PROCESADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS (TRÍPICOS, GUANABANA, HIGO, MANZANA Y MANGUCA)	PROYECTO DE INVERSIÓN	INDUSTRIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	69.42	3985750	0	0	3985750	1195725	1594300	1195725	0	NO
119	25265			INNOVACION PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS PROCESADOS DE FRUTAS (PLATANOS, PIÑA Y CEREZA DEL CAFÉ) EN EL CITE AGROINDUSTRIAL VRAEM PICHARI BAJO	PROYECTO DE INVERSIÓN	INDUSTRIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	69.42	2767850	0	0	2767850	968747	968747	830356	0	NO
120	25259			INNOVACION PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS PROCESADOS DE TUBERCULOS, FRUTAS Y CERALES (PAPA, LUMA, TUMBO Y QUINUA) EN LA UNIDAD TECNICA DE	PROYECTO DE INVERSIÓN	INDUSTRIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	69.42	2855000	0	0	2855000	856500	856500	1142000	0	NO
121	25264			MEJORAMIENTO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS PROCESADOS DE FRUTAS, HORTALIZAS, LEGUMBRES Y CEREALES (ARANDANOS, MARACUYA, PIÑA, PIMIENTO, AJÍ)	PROYECTO DE INVERSIÓN	INDUSTRIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	68.92	3516400	0	0	3516400	1054920	1406560	1054920	0	NO
122	28780			CREACION E IMPLEMENTACION DEL GRAN MERCADO DE LIMA DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	COMERCIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	67.5	311480200	0	0	311480200	4000000	5000000	5000000	297480200	NO
123	19631			LOS PLIEGOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DE LA PRODUCCION EN LA REGION PUNO DISTRITO DE CHUCUITO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	67.5	6000000	0	0	6000000	0	500000	575000	4925000	NO
124	2412987	5144		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS EN LA OFICINA DESCONCENTRADA DEL SANIPES DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESCA	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	67.5	23550000	0	0	23550000	0	700000	1500000	21350000	NO
125	25261			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE INNOVACION PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CADENA DE VALOR DERIVADOS DE LA LECHE Y PRODUCTOS PROCESADOS DE TUBERCULOS, FRUTAS Y CERALES (PAPA, ARANDANOS, MAIZ, ARROZ Y QUINUA) EN EL CITE AGROINDUSTRIAL MAJES CIUDAD MAJES DEL DISTRITO DE MAJES - PROVINCIA DE CAYLLOMA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSIÓN	INDUSTRIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	65.92	5445000	0	0	5445000	1633500	1633500	2178000	0	NO



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2021

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 28/03/2019 08:58:18

Pág. 12 de 12

PRIOR	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLEGEO / I.U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31. dic. 2018) (S/)	PMI 2019 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COPIN
															2020	2021	2022		
126		19259		PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LAS REGIONES: AYACUCHO, CUSCO, HUANUCO, TACNA, TUMBES Y TUMBES	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESCA	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	65	4043900	0	0	4049900	500000	575000	661250	2307650	NO
127	2412627	7961		MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS EN LA SEDE CENTRAL DEL IMARPE CALLAO - DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	65	35000000	0	0	35000000	500000	2000000	1500000	31000000	NO
128		41556		OPTIMIZACIÓN EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PESQUERO PIURA DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	63.92	292500	0	0	292500	292500	0	0	0	NO
129	2411275	593		MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA EN LA REGIÓN ANCASH DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	62.5	22133000	0	0	22133000	0	500000	575000	21058000	NO
130	2411280	586		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE ESPEROS DE AGUA CON SU CAPACIDAD DE CARGA EN LA REGIÓN PUNO DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	62.5	2500000	0	0	2500000	0	500000	575000	1425000	NO
131		41561		OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN MOBILIARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN EN LA SEDE CALLAO Y SAN ISIDRO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	60	712202	0	0	712202	712202	0	0	0	NO
132	2359296			MEJORA DE LA SEDE PISCO DEL IMARPE	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	60	0	0	0	0	0	500000	400000	-900000	NO
133	2359293			MEJORA DE LA SEDE HUACHO DEL IMARPE	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	60	0	0	0	0	0	500000	400000	-900000	NO
134	2359262			MEJORA DE LA SEDE PUNO DEL IMARPE	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	60	0	0	0	0	500000	1000000	500000	-2000000	NO
135		41559		OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN EN LA SEDE CALLAO Y SAN ISIDRO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	60	1822532	0	0	1822532	1822532	0	0	0	NO
136	2359268			MEJORA DE LA CAPACIDAD DE INVESTIGACIÓN ACUÁTICA EN EL LAGO TITICACA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	60	0	0	0	0	0	500000	400000	-900000	NO
137	2412631	7976		MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS EN LA SEDE SANTA ROSA DEL IMARPE SANTA ROSA - DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE TACNA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	H	60	10000000	0	0	10000000	426116	1000000	500000	8073884	NO
TOTAL (S/)												543,873,121	268,647,667	2,618,401,748	467,683,727	435,563,214	309,404,581	1,405,816,919	

